RESOLUCION No.

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Actividades del Plan de Emergencias Hospitalarias y Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Vigencia 2020 en la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo

El Gerente de la E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, Ley 1503 de 2011, Resolución 1565 de 2014 y demás normas concordantes y.

## CONSIDERANDO

- 1. Que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, a su tenor dice: **Obligaciones** de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente
- 2. Que el Artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072 de 2015, a su tenor dice: Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST: Establecer el Plan de Trabajo Anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios.
- 3. Que el Articulo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, a su tenor dice: Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
- 4. Que artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 a su tenor dice: "Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo.

vgiLado Supersalud //







con la metodología expedida por Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación."

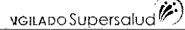
- 5. Que la Resolución 1565 de 2014 establece "Por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- 6. Que se debe diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual, para alcanzar cada uno de los obietivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- 7. Que el Plan de Trabajo Anual debe ser firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 8. Que teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente, es necesario que se establezcan las actividades del plan de trabajo anual de la Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por la cual se,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el código GSO-OD-024, el Plan de Emergencias Hospitalarias con el código GSO-PR-027 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el código GSO-PR-007; para alcanzar cada uno de los objetivos planteados en los mismos, en el que se especifiquen actividades claras para su desarrollo, responsables y lugar de ejecución para la vigencia 2020 en la ESE Departamental Moreno y Clavijo

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades establecidas dentro de los planes de trabajo relacionados en la presente resolución serán las siguientes:

						CF	O	10	GR.	AM	IA		
OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OWN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
	P	LAN DE TRABAJO ANUAL SG-SS	Т										
Ejecutar las actividades de los Subprogramas	Actualización y control de los documentos que hacen parte del SG-SST de la ESE Moreno y Clavijo	Responsable SG-SST Sede Administrativa						: '					
Ejecutar is actividades los Subprogran que hacen p		Responsable SG-SST Sede. Administrativa											











303----

Elaboración del Cronograma de actividades del SG-SST para el año vigente	Responsable SG-SST Sede Administrativa						
Conformación de Comité de Convivencia Laboral de la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa - Gestión Talento Humano						
Conmemoración del Día Mundial de la SST y el Día de la Salud Laboral en el mundo	Responsable SG-SST Sede Administrativa			á			
Actualización de la base de datos de los exámenes ocupacionales de los funcionarios de la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa		2				
Programación de los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos de los funcionarios de la ESE que lo requieran	Responsable SG-SST Sede Administrativa - IPS Medico Ocupacional		and the state of the state of				
Auditoria de la Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según resolución 1111 de 2017 y 0312 de 2019	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL						
Establecimiento del cronograma de actividades a realizar en conjunto con la ARL para la vigencia actual	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL						
Inducción en Riesgos Laborales a personal que ingresa a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa	100					
Reinducción en Riesgos Laborales al personal asistencial y administrativo de cada una de la sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa			· Jugarensenskinger			
Conformación de los equipos de Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de cada una de las Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa		, 32				
Capacitación en Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, a los equipos de investigación e integrantes del COPASST	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL			18 (18 (18 (18 (18 (18 (18 (18 (18 (18 (			
Visitas de Inspección de seguridad en cada una de las sedes adscritas a la ESE.	Responsable SG-SST Sede Administrativa			Manual of Co.			
Elaboración de los Protocolos de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Biológico, Riesgo Psicosocial, Riesgo Ergonómico y Riesgo de Radiaciones Ionizantes para la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL						
Elaboración de inventario de Equipos de Atención de emergencias (Extintores, camillas, botiquines, identificación brigadistas)	Responsable SG-SST Sede Administrativa		4 I Marie VIII and the second second second second				
Semana "Morenitos Saludables"	Responsable SG-SST Sede Administrativa Gestión Talento Humano						











Acompañamiento a las actividades que programe la ARL en cada una de la sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa ARL		1977				A TOTAL							
Acompañamiento de las reuniones programadas para los comités COPASST – CONVILA	Responsable SG-SST Sede Administrativa				The second				WHITE AREA					华 医 等 必 能
PLAN	DE EMERGENCIAS HOSPITA	LAR	lΑ	s										
ACTIVIDADES	RESPONSABLE		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBDE
Actualización de los Planes de Emergencia Hospitalaria de las Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa													
Socialización de los Planes de Emergencia Hospitalaria de las Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa					-								
Formulación y programación de los simulacros de emergencias en la Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa													
Capacitación de los simulacros de emergencias en la Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa										The state of			
Realización del simulacro de atención de emergencias en cada una de la sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa													
PLAN	ESTRATEGICO DE SEGURID	AD V	/IA	L							_	area.	-	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ESE, de acuerdo a la normatividad vigente	Responsable SG-SST Sede Administrativa													
Socialización y divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad en cada una de las sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa										Kanadan Chillian			
Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad	Responsable SG-SST Sede Administrativa						Standard Control	10000	The case of	4				
Acompañamiento de las reuniones el comité de Seguridad Vial	Responsable SG-SST Sede Administrativa													

PARAGRAFO: La ejecución de las actividades mencionadas anteriormente será a partir del 1 de enero del año 2020.

ARTICULO TERCERO: Serán beneficiarios del mencionado Plan de Trabajo Anual y las actividades contenidas en la presente Resolución, todo los funcionarios de la Red





Supersalor... 🧀







de Hospitales, Centros y Puestos de Salud y Sede Administrativa adscritas a la ESE Departamental Moreno y Clavijo.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contiene diez (11) folios; el Plan de Emergencias Hospitalarias contiene cincuenta y cinco (55) folios y el Plan Estratégico de Seguridad Vial contiene cincuenta (50) folios y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

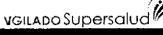
## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca,

2 7 DIC 2019

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ **GERENTE** 

Digito y Proyecto: Monica Isabel Benitez Rojas. Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo. Reviso: Maria Dilia Sierra Ortiz. Asesora Gestión Jurídica Reviso: Maria Dilia Sierra Ortiz. Asesora Gestión Jurídica











## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GSO-OD-024

Versión 01

Página 1 de 11

# PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ARAUCA 2020









## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GSO-OD-024

Versión 01

Página 2 de 11

## **ÍNDICE**

INT	RODUCCION	3
	OBJETIVO	
	ALCANCE	
	RESPONSABLE	
	TERMINOS Y DEFINICIONES	
	MARCO NORMATIVO	
-	DESCRIPCION DEL PLAN	
	BIBLIOGRAFIA	









### PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE **GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

GSO-OD-024

Versión 01

Página 3 de 11

### INTRODUCCION

El Decreto 1072 de 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones de los empleadores y constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el artículo 2.2.4.6.8 el decreto nos dice que el empleador debe: Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para consequir cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar de forma clara las metas, las responsabilidades, los recursos y el cronograma de actividades, siguiendo la concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. En el artículo 2.2.4.6.12, se refiere a la documentación, se establece la obligación de que el plan de trabajo anual esté firmado por el gerente y por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por otro lado, el Plan de Trabajo Anual es uno de los elementos esenciales en la revisión por la alta dirección, que se establece dentro del artículo 2.2.4.6.31.

El Plan de Trabajo Anual de SST es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST. Al mismo tiempo, representa uno de los ejes principales ya que quarda plena coherencia con lo que se ha definido en la planificación del SG-SST y con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una vez identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Institución, se concretan medidas de prevención y control, que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual. Este plan tiene en cuenta los programas que han sido definidos y las actividades, el presupuesto asignado para el SG-SST y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos asignados para su ejecución.

Para la elaboración del plan de trabajo anual se parte de los riesgos y peligros prioritarios identificados en la evaluación inicial. Se plantean metas en el periodo de un año para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y usuarios en todas las sedes adscritas a la ESE Moreno y Clavijo.







(7) 885 7915

(7)8857916



## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE **GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

GSO-OD-024

Versión 01

Página 4 de 11

### 1. OBJETIVO

Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los todos los funcionarios de las sedes adscritas a la ESE Moreno y Clavijo

### 2. ALCANCE

El Plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, beneficiara a todos los funcionarios, contratistas, proveedores, usuarios y visitantes, de cada una de las sedes adscritas a la ESE.

### 3. RESPONSABLE

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE Moreno y Clavijo

### 4. TERMINOS Y DEFINICIONES

A continuación se relacionan algunos términos con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan de trabajo

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.







(7) 885 7915

(7) 885 7916



## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE **GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

GSO-OD-024 Versión 01

Página 5 de 11

- Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, verificar y Actuar
- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máguinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.







(7) 885 7915

(7) 885 7916



### PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE **GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

GSO-OD-024 Versión 01

Página 6 de 11

- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.







(7) 885 7916



## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GSO-OD-024 Versión 01

Página 7 de 11

- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

#### 5. MARCO NORMATIVO

El plan de seguridad y salud en el trabajo de la ESE Moreno y Clavijo, se realizó teniendo en cuenta la normatividad aplicable en materia de SST, las necesidades de la entidad y sus colaboradores y la evaluación inicial establecida en el Articulo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015 que trata de la evaluación inicial del SG-SST.









## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GSO-OD-024

Versión 01

Página 8 de 11

## 6. DESCRIPCION DEL PLAN

							CRC	ONO	GRA	MA				
OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE			MARZO	ABRIL	MAYO	OINUC	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST												
ST y dar 015 y	Actualización y control de los documentos que hacen parte del SG-SST de la ESE Moreno y Clavijo	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
1 SGSS	Afiliación a la ARL del personal de Planta y Contratista que ingrese a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
arte de sto 107	Elaboración del Cronograma de actividades del SG-SST para el año vigente	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
hacen pa n el Decre 117	Conformación de Comité de Convivencia Laboral de la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa - Gestión Talento Humano												
as que idas er 1 de 20	Conmemoración del Día Mundial de la SST y el Día de la Salud Laboral en el mundo	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
ogram stablec on 1117	Actualización de la base de datos de los exámenes ocupacionales de los funcionarios de la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Ejecutar las actividades de los Subprogramas que hacen parte del SGSST y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017	Programación de los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos de los funcionarios de la ESE que lo requieran	Responsable SG-SST Sede Administrativa - IPS Medico Ocupacional												
ades de as obliga	Auditoria de la Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según resolución 1111 de 2017 y 0312 de 2019	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL												
activida nto a la	Establecimiento del cronograma de actividades a realizar en conjunto con la ARL para la vigencia actual	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL												
ar las a	Inducción en Riesgos Laborales a personal que ingresa a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Ejecut	Reinducción en Riesgos Laborales al personal asistencial y administrativo de cada una de la sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												









## **PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

GSO-OD-024

Versión 01

Página 9 de 11

Conformación de los equipos de Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de cada una de las Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Capacitación en Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, a los equipos de investigación e integrantes del COPASST	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL												
Visitas de Inspección de seguridad en cada una de las sedes adscritas a la ESE.	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Elaboración de los Protocolos de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Biológico, Riesgo Psicosocial, Riesgo Ergonómico y Riesgo de Radiaciones Ionizantes para la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL												
Elaboración de inventario de Equipos de Atención de emergencias (Extintores, camillas, botiquines, identificación brigadistas)	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Semana "Morenitos Saludables"	Responsable SG-SST Sede Administrativa Gestión Talento Humano												1
Acompañamiento a las actividades que programe la ARL en cada una de la sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa ARL												
Acompañamiento de las reuniones programadas para los comités COPASST – CONVILA	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
F	PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIAS												
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINUC	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actualización de los Planes de Emergencia Hospitalaria de las Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Socialización de los Planes de Emergencia Hospitalaria de las Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Formulación y programación de los simulacros de emergencias en la Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Capacitación de los simulacros de emergencias en la Sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												









## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GSO-OD-024

Versión 01

Página 10 de 11

Realización del simulacro de atención de emergencias en cada una de la sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
F	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL												
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ESE, de acuerdo a la normatividad vigente	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Socialización y divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad en cada una de las sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
Acompañamiento de las reuniones el comité de Seguridad Vial	Responsable SG-SST Sede Administrativa												







(7) 885 7915 (7) 885 7916



## PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GSO-OD-024 Versión 01

Página 11 de 11

### 7. BIBLIOGRAFIA

- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.







### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

GSO-PR-027

Versión 02

Página 1 de 55

### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA



ARAUCA 2018









## GSO-PR-027

### Versión 02

## Página 2 de 55

### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

## **ÍNDICE**

INTR	ODUCCION	, 4
POLI	TICA DE EMERGENCIAS	. (
1.	OBJETIVO	. (
2.	ALCANCE	. 7
3.	BASE LEGAL	. 8
4.	TERMINOS Y DEFINICIONES	1
<i>5.</i>	RESPONSABILIDAD	2
6.	GENERALIDADES	22
6. 6.	Objetivos del Plan de Respuesta a Emergencias	22 22
6.2.	Desarrollo e Implementación del Plan de Respuesta a Emergencias	23
6. 6. 6. 6. 6. 6.	Análisis de Riesgo de la Organización, Análisis de Amenazas y terminación de la Vulnerabilidad	23 24 25 25 26 26 26
6. 6. 6.	Plan Operativo (Protocolo de emergencias).  4.1. Evaluación de la situación de emergencia.  4.2. Infraestructura requerida para la atención de las emergencias.  4.3. Notificación de la emergencia.  4.4. Clausura de la emergencia.  4.5. Evaluación final de la emergencia, daños y retroalimentación.	37 38 38 38
6.	Plan Informativo	39
6.6.	. Cierre de la Emergencia y Restitución de las Condiciones Normales	39
6.7.	Distribución del Plan de Respuesta a Emergencias	4(
	. Plan de Recuperación	





## **GSO-PR-027**

### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 3 de 55

	6.8	.2.	construcción41
7.	D	oci	IENTOS DE REFERENCIA 41
3.	Α	NEX	S41
	ANE) SEDI		SSO – FO-034 ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD POR
			RED DE SERVICIOS Y APOYO EXTERNO ANTE EMERGENCIAS: 43
/	ANE	XO 3	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO44
			ASO DE CONATO DE INCENDIO E INCENDIOS INCIPIENTES 44
			ASO DE EXPLOSIONES 45
	C.	EN (	ASO DE SISMOS 46
			ASO DE AMENAZA / ACCIÓN TERRORISTA47
			ASO DE ORDEN PÚBLICO 48
	f.	EN (	ASO DE COLAPSO ESTRUCTURAL Y/O CAÍDA DE MATERIALES 49
			ASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO Y/O INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA . 50
			ASO DE ACCIDENTE QUÍMICO 51
	i.	EN (	ASO DE INUNDACION52
	j.	PRC	EDIMIENTOS PARA GUÍAS DE EVACUACION54
	ANE	XO 4	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE BRIGADISTAS Y
	сімі		







## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 4 de 55

### INTRODUCCION

La palabra emergencia evoca eventos caracterizados por las pérdidas de vidas humanas, impactos ambientales negativos y daños materiales, tales eventos están asociados a hechos como incendios, explosiones, derrames, fugas de gases tóxicos y otro tipo de situaciones que en ocasiones han cambiado la historia de la humanidad. Frente a la imposibilidad de eliminar por completo la probabilidad de ocurrencia de una situación de emergencia, se ha evidenciado la necesidad de establecer un proceso que permita contrarrestar y minimizar las consecuencias adversas que se presentan en una situación de crisis. Este proceso es conocido en las organizaciones como "plan de preparación y respuesta a emergencia", entendiéndose como la sumatoria de fuerzas aportadas por las diferentes disciplinas que intervienen; las estrategias a implementar; recursos técnicos a utilizar; el recurso humano requerido, para prevenir y controlar aquellos eventos que puedan catalogarse como emergencias en una organización.

La preparación para la atención de emergencias industriales cobra cada día más importancia dadas las implicaciones legales, económicas y ambientales que una de estas puede generar. Por tal motivo el prepararse para atender emergencias en la industria moderna es prioritario ya que éstas pueden ocurrir en cualquier momento y generar consecuencias devastadoras.

Dentro de este contexto, **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO** ha desarrollado el presente programa para la atención de emergencias el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional de la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO** o a la comunidad del área circundante y, también, reducir el impacto ambiental sobre el área afectada.









## GSO-PR-027

### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 5 de 55

### **POLITICA DE EMERGENCIAS**

La ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO Se compromete a controlar, preservar y mantener la salud de sus trabajadores y de conservar el medio ambiente, a través del desarrollo de actividades que en armonía con la sociedad y la naturaleza permitan manejar los riesgos y fortalecer la imagen de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, la salud y seguridad de nuestros trabajadores y la comunidad a través de una administración activa, consistente y eficiente en estas disciplinas, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento a este compromiso se realizarán actividades tendientes a preservar la salud de todos sus trabajadores, previniendo la aparición de accidentes, y las emergencias que por riesgos antrópicos o naturales se llegasen a presentar; manteniendo un ambiente de trabajo con riesgos controlados que no atenten contra las personas, cause pérdidas en los activos, comunidades circunvecinas o al medio ambiente en general.

Todos los empleados y contratistas de la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO** son responsables por el cumplimiento de esta política, la cual promueve también una participación activa de las autoridades y la comunidad.









## **GSO-PR-027**

### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 6 de 55

### 1. OBJETIVO

Este plan de respuesta a emergencias busca ser compatible a las amenazas y vulnerabilidades contempladas con la estrategia de respuesta ante cada amenaza, los recursos para prevenirla, mitigarla y atenderla, en sintonía con la organización del municipio y el Departamento de Arauca. Estará al conocimiento de toda la planta administrativa, los trabajadores, los contratistas y visitantes y es deber de todos en equipo velar por el perfecto cumplimiento de este plan, conocerlo y exigirlo; perfeccionarlo e implementarlo es un deber de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO.

Un plan que conocemos, es un plan que nos ayuda a reducir las pérdidas de vidas humanas y bienes de la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO.** Todos por una vida segura y una economía estable.









## **GSO-PR-027**

### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 7 de 55

### 2. ALCANCE

Este documento se aplica como instrumento de prevención y actuación ante la presencia de posibles emergencias causadas por fallas operacionales, eventos naturales o eventos causados por terceros que ameriten respuestas inmediatas de rescate, desalojo y/o combate de incendios, durante todas las actividades desarrolladas por la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, en cada uno de los Hospitales, Centros y Puestos de Salud y Sede Administrativa adscritos a la ESE.

Entrada en vigencia inmediata a partir de la fecha de aprobación y con validez/duración por tiempo indeterminado, salvo modificaciones en la normatividad legal vigente o revisiones por parte de la Gerencia y/o otros organismos competentes.









## **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 8 de 55

### 3. BASE LEGAL

- 1. Declaración Universal de los derechos humanos. Art 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- 2. Código Sustantivo de Trabajo. Artículo 205. Primeros Auxilios. El patrono debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima.
- 3. Nuevo Código Penal Capitulo Séptimo De la omisión de socorro Artículo 131. Omisión de socorro. El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

La legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las empresas para organizar en sus instalaciones las brigadas de emergencia; entre la normatividad que hace referencia al tema podemos mencionar:

## Ley 9, Título III, enero 24 de 1979

### Artículo 80

Para reservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, la presente ley establecer normas tendientes a:

- Literal b. Proteger a la persona contra riesgos relacionado con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- Literal e. Protegen a los trabajadores y la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

### Artículo 114

En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

### **Artículo 116**

**Equipos y dispositivos para la extinción de incendios:** Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia

### **Artículo 117**

Los equipos, herramientas y redes eléctricas, deberán ser diseñados, construidos, instalados, con mantenimiento, accionados y debidamente señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio ó contacto con los elementos sometidos a tensión:









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 9 de 55

### Artículo 234

En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto de las salidas de escape o de emergencia:

- Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente
- Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
- Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
- Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
- El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
- Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.

### Artículo 93

Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas y tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.

### Artículo 96

Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida, en número suficiente, y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.

### Artículo 102

Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

## Resolución 2400 de mayo 22 de 1979

### Artículo 3

Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 10 de 55

### Artículo 4

Las construcciones deberán ser seguras y firmes, techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).

## **Artículo 14**

Las escaleras de comunicación entre plantas del edificio, deben cumplir con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos.

### Artículo 16

Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.

### Artículo 205

En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.

### Artículo 206

Las construcciones deberán estar dotadas de muros, corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local bajo riesgo de incendio entre un local de trabajo y otro.

### Artículo 207

Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.

### Artículo 220

Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados ya la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisado como mínimo una vez al año.









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 11 de 55

### Artículo 222

En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

- a. Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
- b. Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de " sprinklers".
- c. Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos.
- d. Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- e. Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en caso de incendio, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

### Artículo 223

Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

### Resolución 2413 de mayo 22 de 1979

### Artículo 105

El patrono deberá disponer de lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características de la empresa. El manejo de dicho botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.

### Resolución 1016 de marzo 31 de 1989

### Artículo 10

Los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales; ubicándolo en un sitio acorde a sus condiciones Psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de trabajo.

Numeral 7 Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 12 de 55

### Artículo 11

Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

### Rama Preventiva

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la Empresa.

### Rama Pasiva o Estructural

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

## Rama Activa o Control De Las Emergencias

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

## Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993

### Artículo 234

Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.

<u>Decreto 614 de marzo 14 de 1984, Artículos 28 a 30.</u>, por la cual se determinan las bases para la organización y administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 2013 de 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

<u>Decreto 919 de mayo 1 de 1989</u>, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

<u>Decreto1346 de 1994</u>, por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.

<u>Decreto 1772 de 1994,</u> por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1832 de 1994, por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 13 de 55

<u>Decreto 1834 de 1994,</u> por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.

<u>Decreto 1295 de junio 22 de 1.994</u> del ministerio de trabajo y seguridad social. Artículo 35

La afiliación al sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad Administradora de Riesgos Laborales:

Literal b. Capacitación básica para el montaje de la Brigada de Primeros Auxilios

ACUERDO 20 DEL 94 Y Decreto 033 de 1998 Código Nacional de sismo resistencia

Política pública para la protección de la salud en el mundo del trabajo. Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Julio 2001.

<u>TITULO TERCERO ART. 116</u> Equipos y dispositivos para la extinción de incendios Código Sustantivo del Trabajo.

LEY 9a de 1979

LEY 99 DE 1993 ART. 5- NUMERAL 35 Funciones del Ministerio de Medio Ambiente el hacer evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo ecológico y de los que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales y coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos

**RESOLUCIÓN 04445 DE 1996** Ministerio de Salud. Establece las condiciones que las instituciones prestadoras de servicios de salud han de cumplir en la materia

**LEY 322 DE 1996** Sistema Nacional de Bomberos en Colombia

**DECRETO 93 DE 1998** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual tiene como objeto orientar las acciones del estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos

<u>DECRETO 1400 DE 1984 Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS</u> Código Colombiano de Construcciones sismo resistentes

**NSR-98** Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, Asociación colombiana de Ingeniería Sísmica, 1998.









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 14 de 55

**<u>DECRETO 321 DE 1999</u>** Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas

<u>CIRCULAR UNIFICADA DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL 2004 PUNTO 14-NUMERAL B</u> Referencia tema brigadas de emergencia, planes de emergencia y evacuación.

NORMAS INTERNACIONALES NFPA NFPA 1: Código de prevención, NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores, NFPA 20: Instalación de bombas centrífugas contra incendio, NFPA 22: Tanques de agua para sistemas privados contra incendios, NFPA 30: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles, NFPA 54: Código nacional de gases y combustibles, NFPA 58: Código del gas licuado del petróleo, NFPA 72. Sistemas de alarmas (serie 72), NFPA 75: Protección de equipos de computación electrónicos, NFPA 101: Código de seguridad humana, NFPA 170: Símbolos de seguridad contra incendios, NFPA 600: Formación de brigadas contra incendios, NFPA 704: Diamante de seguridad, NFPA 1600: Prácticas recomendadas para el manejo de desastres

<u>TÉCNICAS DE ORDEN NACIONAL</u> NTC 1461: Colores y señales de seguridad, NTC 1410: Símbolos gráficos de señalización, NTC 1867: Sistemas de señales contra incendio, NTC 1916: Extintores de fuego clasificación y ensayo, NTC 1931: Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios. Señales, NTC 2885: Extintores portátiles. Generalidades, NTC 2886: Tanques de agua para sistemas privados contra incendio, NTC 3807: Extintores portátiles sobre ruedas, NTC 4166: Equipo de protección y extinción de incendio









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 15 de 55

## 4. TERMINOS Y DEFINICIONES

A continuación se relacionan algunos términos con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan de Emergencias

- Accidente Laboral: Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
  - Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
  - Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
  - También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
  - De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- Activación de la Respuesta a Emergencias. Es la cadena de comunicaciones y acciones / actividades que se originan desde el momento que se detecta la situación de emergencia y se da aviso al personal designado, quién comunica a los niveles superiores para atender y activar el Plan de Respuesta a Emergencias.
- Alarma. Señal que se emite para seguir instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento destructivo (emergencia).
- Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro
- Antecedentes: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores
- Amenaza. Es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se presenta en un determinado tiempo y lugar.
- Análisis de Riesgos. Conjunto de técnicas que consisten en la identificación, análisis y evaluación sistemática de la probabilidad de ocurrencia de daños asociados con fallas en los sistemas o medidas de control de riesgos, los sistemas mecánicos, factores humanos y fallas en los sistemas de administración, con la









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 16 de 55

finalidad de controlar y/o minimizar las consecuencias a los trabajadores y partes interesadas, medio ambiente, sistema de producción y/o las instalaciones.

- Brigadas de Emergencias. Organización compuesta por personas debidamente motivadas, entrenadas, capacitadas y dotadas, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia. Actúan en forma oportuna y eficaz ante la emergencia, con el objeto de minimizar las pérdidas humanas y/o materiales. Ejemplos de estas brigadas son: brigadas de contra incendio, brigadas primeros auxilios y rescate, evacuación, etc.
- Cadena de llamadas: Sistema que permite activas la estructura administrativa para la atención de emergencias
- Clasificación de la Emergencia. De acuerdo al origen de las emergencias, estas se clasifican en: Tecnológicas, Naturales y sociales). De acuerdo con su desarrollo de la emergencia: Conato de emergencia, Emergencia Parcial y Emergencia General).
- Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres. CLOPAD. Es la instancia local del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) responsable para coordinar la respuesta a y prevención de los desastres naturales.
- Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres, del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres. CREPAD. Es la instancia al nivel departamental responsable en Colombia para las actividades del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, establecido a través de Decreto 919 de 1989.
- Desastre. Suceso que causa alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la organización o comunidad afectada. Daño grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y/o por efectos catastróficos de la acción del hombre.
- Control de Emergencia: Es la capacidad de mantener y llevar a cabo un procedimiento en caso de una emergencia en forma óptima.
- **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.
- Comité de emergencias: Grupo de administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 17 de 55

- **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **Emergencia:** Es una serie de circunstancias irregulares que se producen súbita e imprevistamente, que podrían originar daños a las personas, propiedades y/o al ambiente y que demandan acción inmediata.
- Emergencia Menor: Es cualquier acontecimiento que sin poner en peligro la vida de las personas, represente riesgo de daños a la propiedad y al ambiente, y que está dentro de la capacidad de control de la empresa.
- Emergencia Seria: Es cualquier condición que ponga en peligro la vida de las personas y represente riesgo de daños a la propiedad y al ambiente y que estando dentro de la capacidad de control de la empresa requiera limitada ayuda externa.
- Emergencia Mayor: Es cualquier condición que ponga en peligro la vida de las personas, represente riesgo de daño a la propiedad y al ambiente y que rebase los recursos de la empresa, requiere auxilio exterior y movilización completa de los recursos.
- Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la
  exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el
  que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará,
  en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los
  casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero
  se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales
  serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas
  legales vigentes.
  - Cuando una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades profesionales (decreto 1832 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgos ocupacionales, será reconocida como enfermedad profesional, como lo establece el decreto 1295 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Se declara inexequible el artículo 11 del decreto ley 1295 de 1994 (definición de enfermedad profesional), mediante Sentencia C 1155 de 2008). Aplica lo establecido en el CST relativo a enfermedad Profesional. De igual forma el Ministerio de la Protección Social de Colombia, mediante Decreto 2566 del 07 de julio de 2009, adopta la nueva tabla de enfermedades profesionales para efectos del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Evacuación o Desalojo: acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrolla procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios, o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 18 de 55

 Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad e energía con desprendimiento de calor, luz y gases

- Fin de la Emergencia: es cuando la condición irregular es controlada y la situación regresa a la normalidad, esta es definida por el coordinador de la brigada de emergencia conjuntamente con las autoridades competentes internas o externas.
- Gravedad: Grado de afectación resultante de un evento.
- Incendio: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y de bienes valores
- Inminente: Amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición
- Movimiento Sísmico: El rozamiento entre placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulación se libere de repente en forma de ondas u sacuda la superficie terrestre
- Plan de Emergencia y Contingencias: Es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización
- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.
- PMU: Puesto de mando unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico
- **Prevención.** Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.
- Probabilidad: Eminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.









## GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 19 de 55

- **Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados, internos o externos, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.
- **Recurso:** Son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación en peligro.
- **Riesgo**: Es la probabilidad de que un objeto, sujeto o materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o el medio
- Ruta de evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.
- Salida: Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del edificio
- **Simulacro**. Ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o construcción en la forma posible para asemejarlo.
- Vulnerabilidad. Es la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos. Esta predisposición será mayor o menor dependiendo de los factores de índole físico, cultural, económico, social y estructural (solo para edificaciones).
   La vulnerabilidad depende de la posibilidad de ocurrencia o frecuencia del evento y de las medidas preventivas adoptadas, la factibilidad de propagación y dificultad en el control, condicionada esta gravedad por las protecciones pasivas o activas aplicadas.
- Alerta: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.
- **Antecedentes:** Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.
- Cadena de llamadas: Sistema que permite activas la estructura administrativa para la atención de emergencias.
- Cadena de Socorro: Es el mecanismo mediante el cual se puede brindar atención inmediata a un número determinado de lesionados con motivo de una situación de emergencia.
- MEC. Módulo de estabilización y clasificación.









## **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 20 de 55

- Comité de Emergencias: Estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- Movimiento Sísmico: El rozamiento entre placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas u sacuda la superficie terrestre.
- **Nivel de Riesgo:** Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.
- **Notificación:** Es el mecanismo mediante el cual se informa al Comité de emergencias sobre la declaratoria de alerta.
- Plan de atención: Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.
- **Primeros Auxilios:** Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.
- **Recurso**: Son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación en peligro.
- **Salida:** Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del edificio.
- **Triage:** Clasificación de heridos en masa según tipo de lesión, en un evento de emergencias.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 21 de 55

## 5. RESPONSABILIDAD

#### Gerente

Aprobar el documento y asegurar la disponibilidad de recursos requeridos para su implementación.

# Comité de emergencias.

Direccionar y garantizar que todos los responsables de atender la emergencia cumplan con sus obligaciones.

# Coordinador de Emergencias.

Es el responsable de programar las actividades de los/las brigadas de emergencia, así como de la aplicación del presente documento.

## Seguridad y Salud en el Trabajo

Garantizar la divulgación y la correcta aplicación de este documento.

## • Funcionarios, Contratistas, Proveedores y Visitantes.

Colaborar en la correcta aplicación de este documento.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 22 de 55

# 6. GENERALIDADES

# 6.1. Objetivos del Plan de Respuesta a Emergencias

# 6.1.1. Objetivos Generales del Plan

- 1. Definir, e implementar las actividades, los recursos y logística requerida para la atención y respuesta a las emergencias que se puedan presentar en las áreas de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, presta sus servicios. Que permita dar seguridad a los empleados, mejorar el nivel de seguridad empresarial, proteger bienes y activos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- 2. Determinar las amenazas potenciales que pueden generar daños a personas, ambiente e infraestructura operacional involucrada.
- Determinar el grado de vulnerabilidad en la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, con base en la probabilidad y gravedad de los incidentes que podrían resultar de la exposición a las amenazas potenciales identificadas.
- 4. Recomendar acciones preventivas de incidentes, en función de la valoración de riesgos efectuada para determinar "qué" puede ocurrir, "cuándo" (que tan a menudo) sería su posibilidad de ocurrencia y "qué tan graves" pueden ser sus efectos.

# 6.1.2. Objetivos Específicos del Plan

- Establecer los factores de riesgo existentes en la empresa que puedan generar emergencias.
- Determinar el grado de vulnerabilidad de la empresa ante dichas emergencias.
- Minimizar la posibilidad de ocurrencia de los siniestros que puedan afectar nuestra población
- Minimizar las lesiones que los siniestros pueden ocasionar a trabajadores de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
- Minimizar las pérdidas económicas resultantes de un siniestro en la empresa.
- Minimizar los daños y perjuicios, internos y externos, que puedan producirse como consecuencia de un siniestro en la empresa.
- Reducir al máximo el tiempo que dure una emergencia en la empresa.
- Preservar la buena imagen de la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO** ante la comunidad en la eventualidad de un siniestro.
- Organizar la atención de las emergencias, ubicando responsables de cada área, sitios de reunión y forma de evacuación.
- Organizar los recursos necesarios (infraestructura, personal, logísticos, equipos, comunicaciones, apoyo y líneas de apoyo, etc.) para la atención de las emergencias.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 23 de 55

- Establecer líneas de apoyo: Se ubican los Centros médicos (puestos de salud, clínicas y hospitales) y organismos de socorro que hay en la región, el grado de atención médica y de socorro y rescate que pueden prestar y la facilidad para llegar a ellos con los posibles lesionados. O contar con ellos en una emergencia seria o mayor.
- Programar las actividades a realizar para mantener activa, actualizada y segura las acciones de las brigadas de emergencia.
- Capacitar un grupo de trabajadores que atenderán las emergencias, los primeros auxilios, conatos de incendio, evacuaciones, rescates y atención de contingencias que se puedan presentar en las áreas y frentes de trabajo.
- Contar con una brigada de apoyo permanente conformada por un organismo de socorro como la Defensa Civil Colombiana con personal experto en prevención, mitigación, recate en áreas como: (espacios confinados, estructuras colapsadas, atención pre hospitalaria, atrapamientos), evaluación de daños, sistema comando de incidentes, contraincendios, sustancias peligrosas, entrenadores de brigadas etc.

## 6.1.3. Inducción al personal Nuevo

Para garantizar la capacidad de respuesta de todas las personas ocupantes de las instalaciones en caso de emergencia, es necesario que se informe a todo personal que ingresa, sobre plan de emergencias. Corresponde al Comité de Emergencias garantizar la inclusión de dichos temas en los procesos de inducción, abordando las siguientes temáticas:

- Política de Seguridad
- Responsabilidad individual sobre el auto cuidado
- Sistemas de alerta y alarma
- Rutas de evacuación establecidas
- Puntos de reunión final
- Importancia de reportarse en el sitio de reunión final
- Procedimiento de evacuación

# 6.2. Desarrollo e Implementación del Plan de Respuesta a Emergencias

El presente Plan de Respuesta a emergencias se prepara siguiendo los lineamientos establecidos en el documento "Manual para la elaboración de Planes empresariales de emergencia y contingencia y su integración con el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres", publicado por la Dirección General para la prevención y atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia.

# 6.3. Análisis de Riesgo de la Organización, Análisis de Amenazas y Determinación de la Vulnerabilidad

#### 6.3.1. Objetivos









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 24 de 55

 Determinar la ubicación, características, consecuencias y patrón de comportamiento de los fenómenos de tipo natural, de tipo antrópico provocados por el hombre o por los procesos de trabajo de la institución y que en cualquier momento pueden generar alteraciones repentinas en las actividades normales de la institución.

- Determinar el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, teniendo en cuenta los elementos sometidos a riesgo como son: personas, recursos y sistemas y procesos.
- Realizar un inventario específico de riesgos para la identificación de agentes generadores ligados a las instalaciones y actividades de la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo que puedan afectar en un momento dado el normal desarrollo de las actividades.
- Sugerir una serie de recomendaciones específicas y generales a que haya lugar para la reducción y control de los riesgos, en pro de disminuir en grado de vulnerabilidad y el nivel de riesgo, mediante la implementación de un programa de prevención y preparación en caso de emergencia para las diferentes sedes.

#### 6.3.2. Antecedentes

No todas las instalaciones están sometidas a los mismos riesgos ni han afrontado las mismas emergencias, esto se debe a varios factores que deben tenerse en cuenta:

- Los procesos de trabajo y la forma como se desarrollan.
- El grado de exposición existente.
- La organización interna para la prevención y atención de emergencias.
- La reacción de ocupantes y visitantes frente a las emergencias presentadas.
- Existen potencialmente los riesgos, pero aún no ha generado emergencia.

En la ESE, a la fecha, no se han presentado emergencias de tipo estructural, ni condiciones de riesgo que llegasen a afectar la integridad física de la población trabajadora.

# 6.3.3. Metodología de Trabajo

Para la identificación y el análisis de las amenazas, vulnerabilidades y nivel de riesgo a los que están expuestos los funcionarios, contratistas y visitantes de la ESE, se utiliza el análisis por metodologías de análisis de riesgo por colores.

En esta metodología permite desarrollar de una forma generar y cualitativa analizar las amenazas y las vulnerabilidades de las personas, los recursos, sistemas y procesos,









# PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

**GSO-PR-027** 

Versión 02

Página 25 de 55

con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos enumerado anteriormente, con el uso de códigos de colores.

De igual forma identificar las observaciones que formaran la base para la formulación de las acciones de prevención, mitigación y respuesta que se contemplan en el Plan de Emergencia.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

FENOMENO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que nunca ha sucedido, puede suceder o es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá, es decir que no se descarta su ocurrencia.	
PROBABLE	Es aquel fenómeno que ya ha ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares, es decir que existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	<b>\</b>
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir o con información que lo hace evidente o detectable.	

Para determinar el Nivel de Riesgo se relacionan las amenazas identificadas en la ESE y se ubican en el siguiente recuadro:

AMENZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCION	CALIFICACION	COLOR
			DE LA		
			AMENAZA		

# 6.3.4. Identificación de Amenazas, Análisis de Vulnerabilidad y Nivel de Riesgo

Ver anexo GSO-FO-034 "Análisis de amenazas y Vulnerabilidad por sede" (documento en Excel)

# 6.3.5. Nivel de Riesgo Obtenido por Tipo de Amenazas

De acuerdo a la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad realizado en la ESE, se obtuvo la siguiente clasificación de riesgos; en este sentido, las acciones de preparación para emergencias deben enfocarse en dar cobertura y énfasis en las amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia









#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

GSO-PR-027

Versión 02

Página 26 de 55

Ver tabla 5 "Nivel de riesgo por amenazas", en anexo de Plan de Emergencia por Sede

Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo de cada una de las amenazas está condicionadas por las características de las instalaciones, el nivel de preparación ante emergencias y la vulnerabilidad de cada uno de los centros de trabajo, a continuación se presentan los resultados de la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad realizados.

# 6.3.6. Clasificación de las Emergencias.

Los niveles de emergencias se establecen de acuerdo al nivel de respuesta como siguen:

- Nivel 4: Emergencia menor que la controla de manera inmediata y efectiva el personal que está ejecutando la actividad por parte de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
- Nivel 3: Emergencias que afectan solamente el área de los trabajos y se pueden controlar con los recursos dispuestos por la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO
- Nivel 2: Emergencias asociadas a la empresa que por sus características y magnitud requieran para su control la intervención de recursos materiales y técnicos de terceros (Ej. el cliente, Defensa Civil, bomberos, entre otros) quien prestarán apoyo y asumirán la dirección y coordinación de la emergencia.
- **Nivel 1:** Emergencia que por sus dimensiones requiera de la activación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

# 6.3.7. Acción participativa y utilización de recursos estratégicos disponibles.

La ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, consciente de la responsabilidad de tener una rápida respuesta a eventos de emergencias, dispondrá de personal capacitado y entrenado, así como equipos y elementos tales como: vehículos, camillas, equipo de primeros auxilios, extintores, teléfonos, entre otros.

La respuesta a una emergencia (dependiendo de su magnitud) debe involucrar al personal de la empresa, personal externo, partes interesadas (entidades de apoyo y socorro), y comités locales de emergencia (cuando sea necesario), entre otros.

## 6.3.8. Organización y Coordinación: Comité de Emergencias:

Es el grupo de Dirección, integrado por Coordinadores y Jefes encargados.









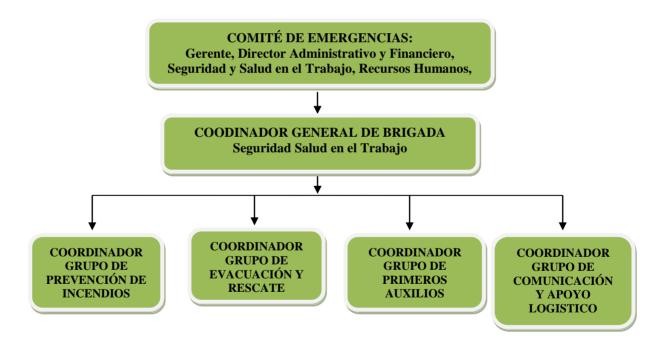
# GSO-PR-027 Versión 02

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Página 27 de 55

- Desarrollar, revisar e implementar los procedimientos operacionales normativos para las condiciones y peligros específicos de la empresa.
- Establecer líneas de autoridad y asignar responsabilidades para asegurar el cumplimiento de la Brigada de Emergencias.
- Presentar a Gerencia el presupuesto para el desarrollo del plan.
- Coordinar con los organismos que actuarán en caso de emergencia y con antelación, los procedimientos a seguir en caso necesario.
- Asegurar que cada miembro de la Brigada, coopere, participe y cumpla con lo estipulado en el Plan para Emergencias.
- Reunirse periódicamente para definir y evaluar las actividades necesarias para la implementación del plan, su puesta en marcha, su operatividad, y la necesidad de nuevas evaluaciones del riesgo.

Las funciones y responsabilidades de las personas que hacen parte de la organización se define a continuación:



# Director del Plan de Respuesta a Emergencias

#### **Funciones:**

 Garantizar el cumplimiento del Plan de Respuesta a Emergencias y garantizar recursos para la capacitación de las brigadas.









# GSO-PR-027

Versión 02

Página 28 de 55

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

- Asegurar los recursos (administrativos técnicos y logísticos) necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en práctica del Plan de respuesta a emergencias.
- Tiene la autoridad para tomar otras medidas inmediatas como la solicitud del servicio externo de emergencias, y decide si las comunica o no a las partes interesadas. Cuenta con el apoyo Gerencial y el apoyo del grupo directivo de la empresa.
- Avalar las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del Plan de Emergencia y Contingencias en las fases de planeación, implementación y seguimiento.
- Conocer permanentemente las actividades en ejecución.
- Autorizar los gastos que impliquen las operaciones de respuesta a emergencias.
- Tomar las decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación parcial o total de sitios y frentes de trabajo; Suspensión de actividades; Retorno de actividades).
- Durante una emergencia, Consultar y comunicarse permanente con los organismos y entes de apoyo para una coordinación efectiva de la misma.
- Ejercer el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del programa de preparación para emergencia y contingencias garantizando su divulgación y mantenimiento.

# Coordinadores Generales y de seguridad

#### **Funciones:**

- Organiza un cronograma permanente de entrenamiento para todas las brigadas en todas las áreas.
- Revisa, y actualiza el plan de emergencias y contingencia.
- Desarrolla, revisa y actualiza el plan de evacuación.
- Organiza con el coordinador de brigada los simulacros de evacuación parcial o total.
- Revisa la señalización: recursos, ruta de evacuación y punto de encuentro seguros.
- Revisa y despeja las rutas de evacuación continuamente.
- Solicita los recursos necesarios para la detección y extinción de incendios.
- Revisa la señalización de las zonas de mayor riesgo por incendio y de la ubicación de equipos de extinción.
- Realiza inspección periódica del inventario de los equipos de extinción de incendios.
- Promueve la elaboración de manuales de seguridad en los lugares que presenten riesgos por operación de equipos, máquinas y/o químicos.
- Establece procedimientos claros para el manejo de sustancias fácilmente inflamables, así como el manejo de los residuos generados por estas.
- Revisa la detección de posibles focos de incendio.
- Verifica el estado de los botiquines sus elementos deben ser de rescate industrial, camillas, inmovilizadores cefálicos cervicales.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 29 de 55

- Indaga con el coordinador de Brigadas o con personal informado del área sobre el tipo y características del evento de emergencia que se presente.
- Evalúa la emergencia, define y comunica el grado o nivel de atención requerido y el nivel de emergencia.
- Verifica la óptima implementación del Plan de Respuesta a Emergencias
- Mantiene informado al Director del Plan sobre las operaciones a realizar.
- Mantiene actualizado el directorio y los recursos externos disponibles.
- Coordina los recursos dados por la organización y/o organismos de apoyo externos requeridos para la atención de las emergencias.
- Define estrategias para la actuación ante las emergencias.
- Evalúa la efectividad del Plan de Respuesta a Emergencias.
- Coordina la elaboración y presentación de informes al cliente y/o autoridades que lo requieran.
- Asesora al Coordinador de Brigadas sobre el tipo y forma de la información que debe divulgarse en caso de emergencia.
- Coordina la realización de simulacros periódicos con todos los niveles de la organización
- Establece el retorno a la normalidad.
- Dar directrices acerca de la protección de los bienes materiales (prevenir hurtos debido a la delincuencia común)

# Coordinadores de Brigadas de Emergencias

## **Funciones:**

- Son los encargados de dirigir y coordinar las brigadas de emergencia implementadas al interior de la organización.
- Emprenden acciones de manejo y control de acuerdo con el escenario y el evento que se presente, mediante la activación de los grupos de respuesta (brigadas de emergencia) necesarios.
- Reciben la alarma y activa el plan de emergencia y contingencias. Indagan con los Brigadistas de área sobre el tipo y características del evento / emergencia presentada.
- Establecen comunicación permanente con los Brigadistas de cada área.
- En orden de prioridad evalúan y comunican las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores (Defensa Civil, Bomberos y Cruz Roja,).

#### Coordinadores de evacuación

Se encargan de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación general. Realiza el conteo final de evacuados en el punto de encuentro

#### **Funciones:**

Antes









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 30 de 55

- Verifican periódicamente y notifican los Coordinadores Generales y de Seguridad (Jefes inmediatos, Seguridad y Salud en el Trabajo), los parámetros que condicionan la evacuación del área o zona.
- Coordinan la Instrucción periódica del personal sobre los procedimientos de evacuación.
- Mantienen un formato de registro para el conteo de personal en caso de realizase un simulacro o una emergencia real con evacuación.

#### Durante

- Verifican (según lo establecido) la veracidad de la alarma y la activa.
- Se dirigen al sitio de encuentro con el formato para registro de la información de evacuados.
- Verifican la lista de personas presentes en el punto de encuentro.
- Durante su salida, Indican a toda la salida y recordándoles la ruta principal y alterna a utilizar así mismo, recordándoles el sitio de reunión final.
- Solicitan información de los brigadistas de evacuación sobre el desarrollo de la evacuación.
- Coordinan con los brigadistas de evacuación la consecución de la información del personal que aún no ha registrado su lista de evacuados.
- o Evitan el regreso del personal después que se ha comenzado a salir.
- o Se reportan al Coordinador de Emergencias.
- Se informan sobre el momento en que es posible volver a ingresar y coordinan este ingreso, teniendo en cuenta que primero ingresan los empleados y luego los visitantes.

## Después

 Entregan al coordinador de emergencias un informe sobre el resultado del funcionamiento del plan de evacuación.

# Brigada de Respuesta (de primeros auxilios, contra incendios, de evacuación):

Personal Administrativo - Brigadistas.

Es un grupo de personas entrenadas y capacitadas para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y Humanas a la empresa

Está conformado por trabajadores preparados para atender las emergencias que se presenten en la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, orientar una evacuación y apoyar los organismos de socorro externos.

Para la pertenencia a este grupo se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Antigüedad mínima de tres meses
- No haber tenido llamados de atención









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 31 de 55

Aprobación de Talento Humano

## Brigada de primeros auxilios:

#### **Funciones:**

#### Antes:

- Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre primeros auxilios.
- Organiza el botiquín.
- Revisa continuamente el botiquín, el estado de sus elementos, solicitando al coordinador los elementos necesarios.
- o Realiza campañas informativas, para prevenir accidentes.
- Apoya en las actividades que implican aglomeraciones de trabajadores.
- o Realiza revisión periódica del manual de primeros auxilios

#### Durante:

- o Ejecuta las acciones operativas para el control de emergencias del nivel 3 y 4.
- Ubica el área del evento.
- Utiliza elementos necesarios para bioseguridad.
- Evalúan las áreas y los pacientes.
- Limita riesgos para el auxiliador y para el paciente.
- Apoya en la valoración inicial de heridos.
- Apoya en la estabilización y atención inicial de heridos.
- o Apoya en el transporte de los pacientes en forma rápida y segura
- Apoya en la preparación para iniciar triage.

#### Después:

- o Solicita al coordinador apoyo externo (ambulancia y hospital) en caso necesario.
- informa sobre estado de los heridos a los organismos de socorro y lleva registro de este y de los traslados.
- Apoya en la evaluación de la respuesta y corrección de procedimientos.
- o Apoya en el mantenimiento, reposición e inventario de recursos.

## Brigada contra incendios:

#### **Funciones:**

#### Antes:

- Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre prevención de emergencias y extinción de incendios incipientes.
- Elabora listas de chequeo para verificar las condiciones de seguridad de los respectivos frentes.
- Solicita los recursos necesarios para la detección y extinción de incendios.
- Realiza la señalización de las zonas de mayor riesgo por incendio y de la ubicación de equipos de extinción.
- Realiza inspección periódica e inventario de los equipos de extinción de incendios









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 32 de 55

- Promueve la elaboración de manuales de seguridad en los talleres, laboratorios y lugares que presenten riesgos por operación de equipos, máquinas y/o químicos.
- o Establece procedimientos claros para el manejo de sustancias fácilmente inflamables, así como el manejo de los residuos generados por estas.
- o Atiende y revisa la detección de posibles focos de incendio.
- Participa en inspección de áreas de almacenamiento de productos químicos y combustibles.
- Participa en inspección de sistemas de transporte interno de productos químicos y combustibles.
- Apoya en la revisión periódica de las hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS por sus siglas en inglés de Material Safety Data Sheet)
- Apoya en inspección e inventario de los equipos y E.P.P. para control de derrames
- o Realiza entrenamiento físico

#### Durante:

- o Ejecuta las acciones operativas para el control de emergencias del nivel 3 y 4.
- o Atiende el incendio para su extinción o contención.
- Conoce el funcionamiento y operación de los sistemas automáticos de detección y extinción de incendios.
- Ubica el área afectada y traslada los equipos necesarios para el control del incendio.
- Utiliza los E.P.P. requeridos.
- Evalúa la situación y la necesidad de realizar una evacuación parcial o total, y comunica el estado al coordinador del Comité de Emergencias.
- Solicita los recursos necesarios para la atención de la emergencia.
- En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entrega una clara descripción de la evolución de la emergencia.
- Apoya los grupos de primeros auxilios y evacuación.
- o Limita fuentes de ignición.
- Controla la fuga o derrame.
- Confina el derrame.
- o Recupera el material limpio.
- o Recoge el sobrante con material absorbente.

#### Después:

- Verifica el estado de salud de las personas que atendieron la emergencia.
- o Inspecciona verificando que no haya focos que generen nuevos incendios.
- o Identifica causas del derrame o fuga.
- Apoya en la remoción de escombros.
- Apoya en el restablecimiento del área.
- Realiza mantenimiento y reposición de equipos y EPP utilizados.
- Evalúa las maniobras utilizadas y realiza ajustes a los procedimientos en caso de requerirse.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 33 de 55

# Brigada de evacuación:

#### **Funciones:**

#### Antes:

- o Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre evacuación y rescate.
- o Conoce y domina los planos de evacuación, la alarma y el punto de encuentro.
- Conoce los procedimientos de evacuación.
- o Desarrolla, revisa y actualiza el plan de evacuación.
- o Señaliza: recursos, ruta de evacuación y punto de encuentro seguros.
- o Revisa y despeja las rutas de evacuación continuamente.
- Apoya en la realización de simulacros de evacuación del frente o de la obra periódicamente.
- Apoya en las actividades que implican aglomeraciones de trabajadores.

#### Durante:

- o Ejecuta las acciones operativas para el control de emergencias del nivel 3 y 4.
- o Informa a los ocupantes de las áreas la necesidad de evacuar.
- o Desconecta electricidad, agua, gas, informando sobre averías al coordinador.
- Orienta a las personas por las rutas de evacuación y apoya el rescate (recuerde que, si el evento es un sismo, durante es protegerse y después es evacuar).
- o Mantiene el orden y la rapidez al evacuar
- Indica el punto de encuentro o reunión final
- Controla brotes de pánico y/o histeria
- Se asegura que nadie ingrese o retorne al área evacuada.
- Ayuda u ordena la ayuda para el personal con limitaciones.
- Comprueba que no hay ocupantes en el área evacuada y cierra sin seguro las puertas de conteiner o recintos.
- Comprueba la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte, de tal manera que, de ser necesario, si las hay, iniciar las actividades específicas de búsqueda y rescate.
- Comunica al coordinador de la evacuación los resultados de la maniobra.

## Después:

- Permanece con los evacuados en el punto de encuentro.
- Colabora con la verificación del listado de trabajadores y visitantes en los puntos de encuentro.
- Verifica la seguridad de las áreas cuando se autoriza el ingreso
- Orienta el reingreso seguro al frente o la obra, cuando ha pasado la emergencia.
- Está alerta ante posteriores eventos o réplicas.
- Evalúa y ajusta los procedimientos con el coordinador de evacuaciones
- Ajusta plan de evacuación
- Recibe y orienta al personal de ayuda externo como Cruz Roja, Defensa Civil y ambulancias que se desplacen hasta la empresa o frentes de trabajo para atender a los lesionados.









#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

GSO-PR-027

Versión 02

Página 34 de 55

 Tiene el registro e información acerca de las personas que se trasladen a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.

Autoridades y Entidades / Servicios Locales de apoyo y/o socorro. (Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja, Policía, entre otros).

Brindan apoyo en el control de una emergencia; Para facilitar la actuación de estas entidades es necesaria que ellas sean involucradas desde el proceso de establecimiento e implementación del Plan de Respuesta a emergencias de la empresa. Entre las autoridades y Entidades de apoyo podemos destacar:

GRUPO DE APOYO EXTERNO	TELEFONO
DEFENSA CIVIL	144
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	018000 912280
ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	3307000 - 018000111170
LINEA DE EMERGENCIAS MEDICAS	123
POLICIA NACIONAL	018000910600
CRUZ ROJA COLOMBIANA	132
GAULA	165 - 147

# 6.2.7.2. Entrenamiento y Simulacros.

Se conformarán brigadas de emergencia con el personal que labora en la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO** para la atención y respuesta a las emergencias. A éste personal, se les realizará las capacitaciones respectivas.

Se programarán simulacros de emergencias con el objeto de entrenar al personal y evaluar la respuesta a una eventual emergencia por parte del personal y brigadistas. Los simulacros pueden ser de varios tipos de acuerdo con los riesgos existentes.

## 6.2.7.3. Capacitación y/o formación.

Las capacitaciones y formación que se requiera serán suministradas por la organización, tanto al personal de las brigadas de emergencia como al personal administrativo y operativo que presta sus servicios en la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO. Estas capacitaciones o formaciones requeridas durante la puesta en marcha del presente plan de respuesta a emergencia, podrán ser realizadas y desarrolladas por personal interno de la organización o personal externo (por ejemplo, ARL, Defensa Civil, cuerpo de bomberos u otros). Estas capacitaciones o formaciones harán parte del respectivo programa de capacitación establecido por la organización. Los brigadistas deben tener como competencia conductual el trabajo en equipo, liderazgo, autocontrol.









# **GSO-PR-027**

#### Versión 02

#### VEISIOI

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Página 35 de 55

TEMAS	INSTRUCTOR	FRECUENCIA	DURACIÓN	DIRIGIDO A
Evacuación / Salvamento	Personal administrativo y/o	De acuerdo al	4 horas	Integrantes de
Primeros Auxilios	personal externo		4 horas	brigadas de emergencia
Combate de Incendios	de socorro)		4 horas	emergencia

## 6.2.7.4. Medidas generales de emergencia

NOTA: Las rutas de evacuación y puntos de encuentro se encuentran plasmados en los planos anexos.

- En cada área principal de trabajo al aire libre, se coloca una señal vertical que indica el punto de concentración en las que deben reunirse los trabajadores en caso de emergencia y evacuación.
- Disponer de listados actualizados de los trabajadores que laboran en piso, a fin de que Seguridad y Salud en el Trabajo pueda verificar que todo el personal empleado esté presente en caso de presentarse una emergencia y se tenga que evacuar el frente, de tal manera se deberá constatar la salida de todo el personal.
- Se recuerda que los caminos de acceso en caso de emergencia, se debe dejar a disposición de los vehículos de emergencia externos.
- Es obligatorio que no se utilicen medios de transporte, y realizar el retiro del lugar peligroso a pie, siguiendo las instrucciones dadas por la brigada de evacuación.
- Las brigadas de emergencia contarán con todo el equipamiento necesario para hacer frente a cualquier emergencia y tendrán la formación adecuada para garantizar su capacidad de respuesta para intervenir y utilizar dicho equipamiento.
- En el plan de emergencias también se incluyen los sistemas de telecomunicaciones, que consiste en una línea de teléfono móvil o radios de comunicación.

# 6.4. Plan Operativo (Protocolo de emergencias).

El componente operativo del Plan de Respuesta a Emergencia define y contiene los esquemas de acción y de decisiones reactivas, para administrar y responder de manera lógica e interactuada ante una eventualidad / emergencia. El esquema operativo corresponde al siguiente:







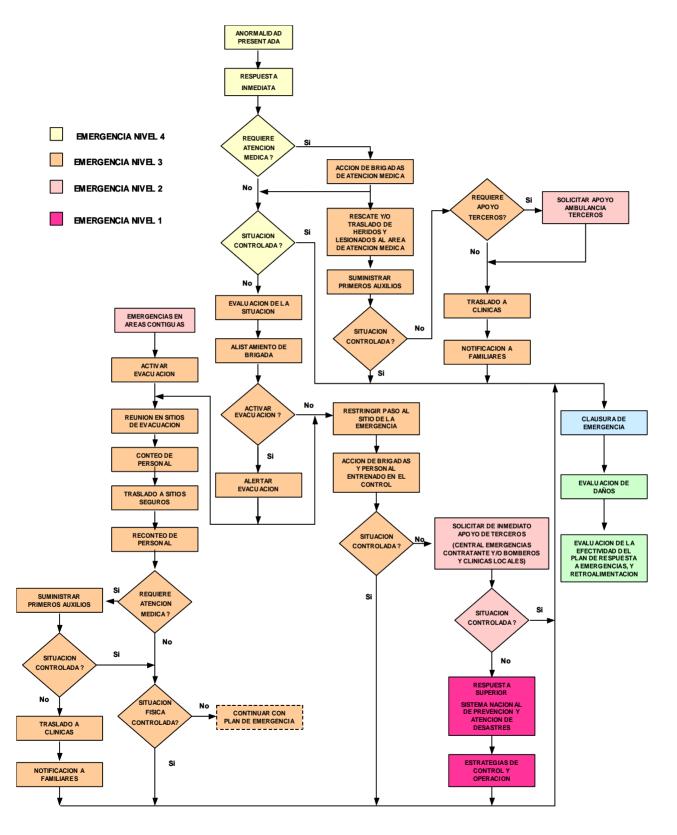


# GSO-PR-027

#### Versión 02

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Página 36 de 55











# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 37 de 55

En el evento que ocurra una emergencia el personal responsable de realizar las actividades, estará en capacidad de dar respuesta inmediata para el control de la situación. Si la emergencia puede ser controlada inmediatamente esta se considera clausurada, de lo contrario se considera de Nivel 3 y se activa el Plan de Respuesta a Emergencias.

Activado el Plan de Respuesta a Emergencias y luego de realizar una evaluación rápida de la situación se define si hay que hacer evacuación. En caso de evacuación del personal, solo quedará en el área el personal brigadista necesario para el control físico de la emergencia. Se organiza el PMU Si la emergencia llega a punto de situación no controlada por el personal y recursos de la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, se considera una emergencia de Nivel 2 la brigada de apoyo interviene El Comandante del PMU procederá a dar aviso inmediato a Terceros y partes interesadas (Cliente, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional, Ejercito, Cuerpo de Bomberos y/o Clínicas). Si el PMU con el apoyo y coordinación de Terceros y partes interesadas, la emergencia no es controlada, y si se determina que existe la probabilidad de que la magnitud de la emergencia afecte vidas y bienes de comunidades, esta emergencia se considera de Nivel 1 el comandante del PMU dará aviso inmediato a entidades locales y regionales para la Prevención y Atención de Emergencia (CLOPAD-CREPAD).

La emergencia se considera clausurada cuando la situación médica y/o física este totalmente controlada.

Una vez clausurada la emergencia se procede a realizar una evaluación de lesiones personales y daños a propiedad, y reiniciar operaciones. Igualmente, se realiza una evaluación de la efectividad del Plan de Respuesta a Emergencias con el fin de retroalimentarlo en el proceso de mejoramiento continuo.

Únicamente brigadistas y personal entrenado deben tomar las acciones para atender y controlar una situación de emergencia que se presente. Las personas distintas a brigadistas y personal entrenado están obligadas a apartarse del lugar de la emergencia ó evacuar el lugar si así se le indica.

## 6.4.1. Evaluación de la situación de emergencia.

Las emergencias se evalúan de acuerdo al grado de afectación ó impacto producido, los riesgos inherentes y el área de influencia de la misma.

La evaluación certera y rápida de estos elementos permitirá tomar acciones para una respuesta eficaz a la emergencia presentada. Las acciones estarán dirigidas, en primera instancia, a proteger y preservar la vida e integridad física de las personas expuestas y salvaguardar el medio ambiente y los bienes materiales comprometidos.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 38 de 55

## 6.4.2. Infraestructura requerida para la atención de las emergencias.

- Transporte de lesionados: la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, durante la realización de las actividades operativas contratadas, tendrá elementos básicos para la atención primaria en primeros auxilios.
- Botiquines: Se ubica un botiquín debidamente equipado y dotado.
- Camillas: Se ubicarán en cada frente de trabajo en el área de influencia.
- Extintores: Se ubicarán en las áreas de operación extintores multipropósito tipo (ABC) de 20 libras.
- Equipos de comunicaciones: la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, cuenta con radio teléfonos (tipo AVANTEL), o teléfonos móviles, con el fin de comunicar las potenciales emergencias que se sucedan allí.

## 6.4.3. Notificación de la emergencia

En el caso de ocurrencia de una emergencia en el área o frente de trabajo, el brigadista responsable del piso donde se evidencie la emergencia o el coordinador general de las brigadas estarán en facultad para accionar las señales de alerta para dar inicio a la evacuación inmediata del área o frente de trabajo.

En los casos de emergencias locales, el Coordinador General del Plan de Respuesta a Emergencias evaluará la situación e impartirá las directrices a seguir para el control de la misma.

En todos los casos una vez declarada la emergencia, el Coordinador General, avisará a los Coordinadores de Brigada, personal de apoyo y/o asistencia médica por medio de Celulares, radios de comunicación o verbalmente, según sea el caso.

## 6.4.4. Clausura de la emergencia

Inmediatamente se controla y suprime la emergencia, se constata que no hay posibilidad de continuidad de las mismas, se asegura la atención total de los heridos y controlan las situaciones de peligro en vidas humanas, bienes y servicios. El Director del Plan de Respuesta a Emergencias es el encargado de realizar esta actividad.

## 6.4.5. Evaluación final de la emergencia, daños y retroalimentación.

Clausurada la emergencia, se elabora un reporte del evento y se procede a realizar la respectiva investigación de la emergencia.

Para realizar la investigación de la emergencia, Seguridad y Salud en el Trabajo, designara el equipo investigador de mínimo dos personas. Los resultados de la investigación deben evidenciar: Descripción del evento, causas inmediatas y básicas,









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 39 de 55

tipo y magnitud de los daños, potencial de perdidas, cálculos económicos de perdidas, número de lesionados, descripción de las lesiones, acciones correctivas y conclusiones generales. Igualmente se realizará una evaluación de la respuesta a la emergencia, en la cual se analizará, entre otros: capacidad de respuesta a la emergencia por la organización, eficacia de recursos empleados en la emergencia, problemas presentados en las acciones de respuesta a emergencias, sugerencias de la población trabajadora y partes interesadas, conclusiones y recomendaciones.

#### 6.5. Plan Informativo

La validación y el manejo de la información son la clave para el mantenimiento de los procesos de Preparación para la Respuesta a Emergencias.

#### 6.5.1. Coordinación

La coordinación se debe realizar con las entidades de apoyo, socorro (referenciadas anteriormente), y entidades de orden local y regional para la prevención y atención de desastres.

## 6.5.2. Personal de Respuesta a emergencias y cadena de llamadas.

Para la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, el personal de respuesta a emergencias es el siguiente:

RESPONSABILIDAD	NOMBRE
Director del Plan	Gerente
Coordinador General	Subgerente Administrativo y Financiero
Coordinador de brigada	Cada sede cuenta con los coordinadores
Coordinador de seguridad	para estas actividades, los cuales se
Coordinador de evacuación	encuentran relacionados en el Anexo "Plan de emergencia por sede"

# 6.6. Cierre de la Emergencia y Restitución de las Condiciones Normales

Al finalizar las emergencias Seguridad y Salud en el Trabajo, en acuerdo con las autoridades competentes presentes en el evento (si son informadas y prestan sus servicios), serán los responsables de autorizar el reinicio de las actividades, para lo cual se deben considerar los siguientes aspectos:

 Se aplicaron las acciones de mitigación y recuperación de las instalaciones y/o equipos afectados, el personal se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 40 de 55

- Las instalaciones y/o equipos afectados se encuentren en condiciones adecuadas y seguras, no presentan riesgos que puedan afectar al personal o al medio ambiente.
- Las condiciones ambientales y/o meteorológicas son adecuadas y propicias para el desempeño normal de las actividades.

Para finalizar la emergencia el Coordinador de Emergencia y Coordinador de Seguridad, con apoyo de los integrantes de las Brigadas de Emergencia, elaborara y presentara al Director del Plan y demás Coordinadores de la Brigada, el respectivo informe de la emergencia, donde se deben establecer las posibles causas y las acciones correctivas (Plan de Acción) a implementar para evitar o prevenir la recurrencia de la misma.

## 6.7. Distribución del Plan de Respuesta a Emergencias

Este plan de Respuesta a Emergencias, una vez formalizado con las firmas correspondientes, se inicia la respectiva inducción y capacitación sobre el contenido del mismo a todo el personal que este bajo el control de la organización en la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

Los procedimientos operativos normalizados, serán temas de inducción y capacitación permanente a todo el personal de la organización y reposarán en las oficinas administrativas.

El presente Plan de respuesta a Emergencias, será evaluado, revisado y actualizado cada año, o cuando se presente una situación de emergencia o deficiencias graves detectadas en los simulacros, inspecciones periódicas, por Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 6.8. Plan de Recuperación

Es el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido.

#### 6.8.1. Rehabilitación

Una vez superada la etapa de emergencia, que genero el evento, se procederá a iniciar la rehabilitación de las líneas afectadas (energía, agua aire, transmisión de datos, vías de acceso, etc.) necesarias para reiniciar labores, inicialmente lo realizará el área de servicios, si las condiciones se lo permiten, de lo contrario la administración gestionara ante quien corresponda, sean entidades públicas o privadas, para que inicie la rehabilitación.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 41 de 55

## 6.8.2. Reconstrucción

Todos los daños materiales causados por la emergencia, están cubiertos por pólizas de seguros. Ante la ocurrencia de tales eventos se pondrán en marcha las reclamaciones pertinentes por parte de la administración de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

#### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la **ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO.**
- Procedimiento de primeros auxilios.

#### 8. ANEXOS

Anexo	1. GSO – FO-034 Análisis de amenazas y vulnerabilidad por sede
Anexo 2	2. Red de Servicios y Apoyo Externo Ante Emergencias
Anexo 3	B. Plan de emergencia por Sedes
Anexo 3	B. Procedimientos operativos normalizados - Ante Emergencias.
Anexo 4	4. Cronograma de Capacitación de Brigadistas y Simulacros







GSO-PR-027

PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 42 de 55

ANEXO 1. GSO - FO-034 ANÁLISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD POR SEDE









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 43 de 55

## ANEXO 2. RED DE SERVICIOS Y APOYO EXTERNO ANTE EMERGENCIAS:

Entidad	Municipio	Dirección	Teléfono	Nivel de Atención
Hospital San Vicente de Arauca	Arauca	Carrera 16 – Calle 15 Nro. 16-17 Esquina	8850030 – 8853086	II
ESE Hospital del Sarare	Saravena	Calle 30 #19 <sup>a</sup> -82 Barrio Los Libertadores	8891385 – 8821112	II
ESE Jaime Alvarado y Castilla	Arauca	Carrera 19 # 1a - 64 Fundadores	8850200	I

## **GRUPOS EXTERNOS**

Entidad	Municipio	Dirección	Teléfono
	Arauca	Carrera 21 # 18 - 39 Barrio Centro	8852292
	Tame	Calle 13 con Carrera 19	8886008
Defensa	Arauquita		3185422158
Civil	Puerto Rondón	Calle 3 Entre Carreras 5 y 6	3143445324
	Cravo Norte	Calle 1 con carreras 4 y 5	3134736758
Cruz Roja	Arauca	Carrera 18 No. 30 - 25 Barrio San Luis	8857010
Cruz Roja	Tame		8883610
	Arauca	Calle 23 #16 – 46 Barrio Córdoba	3506109928
Bomberos	Arauquita	Carrera 4 # 6 -22 Barrio San Isidro	3183758512
	Tame		8886068
CLOPAD	Arauca	Centro Administrativo Municipal CAM	8853497 Ext.
CLOFAD	Arauca		132
CREPAD	Arauca	Calle 20 carrera 21 esquina	8853235 Ext. 140







# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 44 de 55

## ANEXO 3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

# a. EN CASO DE CONATO DE INCENDIO E INCENDIOS INCIPIENTES.

CONATO DE INCENDIO / INCENDIOS INCIPIENTES
Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de conatos
de incendio, e incendios incipientes
<ul> <li>SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO,</li> <li>DEBE:</li> <li>Mantener la calma</li> <li>Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla</li> <li>Notificar el evento al responsable del área de trabajo</li> <li>Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria</li> <li>Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo o brigada contra incendios y siga sus instrucciones.</li> <li>Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo.</li> <li>Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación</li> </ul>
<ul> <li>En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato</li> <li>Si el humo le impide ver, desplácese a agachado, gateando o arrastrándose según el caso</li> <li>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO o BRIGADAS DE EMERGENCIA.</li> </ul>
COORDINADORES DE BRIGADA:
Determina la evacuación parcial o total
<ul> <li>BRIGADISTA CONTRAINCENDIOS:</li> <li>Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos</li> <li>Actúan en combate contra incendios asegurando el área</li> <li>Determinan la clase de fuego y a su magnitud</li> <li>Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio</li> <li>Usan manguera en caso de necesidad</li> <li>Pide ayuda en caso de sobre pasar su capacidad de respuesta.</li> <li>OTROS BRIGADISTAS:</li> <li>Funciones propias del grupo en caso de requerirse</li> <li>Acciones de apoyo mutuo ínter grupos según plan</li> </ul>







# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 45 de 55

## b. EN CASO DE EXPLOSIONES

EXPLOSIONES				
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de EXPLOSIONES en los sitios de trabajo o sus alrededores.			
PERSONAL BAJO EL CONTROL DE LA ORGANIZACION	<ul> <li>SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSION:</li> <li>Mantener la calma.</li> <li>Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla.</li> <li>Notificar al jefe del área de trabajo</li> <li>Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación</li> <li>Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaría y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo a protocolos.</li> <li>Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial.</li> <li>En caso de evacuación no debe devolverse por objetos olvidados. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN DADAS</li> </ul>			
COORDINADORES DE F BRIGADA	<ul> <li>COORDINADORES DE BRIGADA:</li> <li>Determina la evacuación parcial o total.</li> <li>Activa el Plan de Respuesta a Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno (Brigadas de emergencia y brigada de apoyo) y externo si es necesario.</li> <li>Activa la cadena de llamadas.</li> <li>Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.</li> <li>Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la empresa.</li> <li>De acuerdo con los requerimientos, realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.</li> </ul>			
BRIGADAS DE EMERGENCIAS	<ul> <li>BRIGADISTA DE RESCATE Y EVACUACION:</li> <li>Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura.</li> <li>Verifica la salida y condiciones de los evacuados.</li> <li>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS:</li> <li>Realizan clasificación de heridos.</li> <li>Prestan primeros auxilios a las víctimas.</li> <li>Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones.</li> <li>BRIGADISTA DE CONTRAINCENDIOS:</li> <li>Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio.</li> <li>Apoyan a los grupos de Bomberos.</li> <li>OTROS BRIGADISTAS:</li> <li>Mantiene control de acceso de personal extraño a lugar de la emergencia, para esto se apoya de la fuerza pública.</li> </ul>			







# **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 46 de 55

## c. EN CASO DE SISMOS

	SISMOS
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Sismos / Movimiento Telúrico, inundaciones y otros riesgos naturales
PERSONAL BAJO EL CONTROL DE LA ORGANIZACION	<ul> <li>SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN SISMO / TERREMOTO, DEBE:</li> <li>Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria</li> <li>Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento</li> <li>Buscar refugio (si está dentro de una edificación) bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento</li> <li>Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer</li> <li>Protegerse la cabeza y cuello con las manos</li> <li>Prepárese para evacuar; siga las instrucciones de la ruta de evacuación. Si está en una edificación, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo</li> <li>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS BRIGADISTAS DE APOYO.</li> </ul>
COORDINADORES DE BRIGADA	<ul> <li>COORDINADORES DE BRIGADA</li> <li>Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario.</li> </ul>
BRIGADAS DE EMERGENCIAS	<ul> <li>BRIGADISTA CONTRAINCENDIOS:</li> <li>Actúan en combate contra – incendios si existen</li> <li>Apoyan proceso de Evacuación</li> <li>BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS:</li> <li>Atienden primeros auxilios en caso de requerirse</li> <li>Apoyan proceso de Búsqueda y rescate</li> <li>BRIGADISTA DE RESCATE Y EVACUACION</li> <li>Adelantan Plan de Evacuación</li> <li>Apoya BRIGADISTA Contra – incendios</li> <li>Apoya BRIGADISTA de Primeros Auxilios</li> <li>OTROS BRIGADISTAS</li> <li>Coordinar apoyo de fuerza publica</li> </ul>







# **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 47 de 55

# d. EN CASO DE AMENAZA / ACCIÓN TERRORISTA

	AMENAZA / ACCION TERRORISTA
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de ser víctima o verse involucrado en amenazas y/o acciones terroristas
PERSONAL BAJO EL CONTROL DE LA ORGANIZACION	<ul> <li>SI USTED ES VICTIMA O SE VE INVOLUCRADO EN ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:</li> <li>Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar acciones desesperadas de parte de los autores del hecho.</li> <li>Evitar la manipulación de cualquier objeto sospechoso.</li> <li>Notificar si le es posible a Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>Deshacerse si es posible, de los documentos que lo vinculen como funcionario de la entidad.</li> <li>No mueva ni toque ningún elemento sospechoso.</li> <li>Espere indicaciones del personal de seguridad, Jefe de Emergencia, Brigada de Emergencia o Fuerza Pública (Antiexplosivos).</li> <li>Obedecer las órdenes del personal que está adelantando la acción armada; no contrariarle.</li> <li>Lleve con usted a los visitantes y por ningún motivo se devuelva.</li> <li>Estar atento a la presencia de otros sujetos que puedan pertenecer al grupo que adelanta la acción.</li> <li>Prepararse para cubrirse en caso de acción armada por parte de las autoridades armadas legales.</li> <li>ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES</li> </ul>
COORDINADORES DE BRIGADA	<ul> <li>COORDINADORES DE BRIGADA:         <ul> <li>Asume el papel de negociador, mantiene y maneja las relaciones con los autores del hecho acopiando toda la información posible. relacionada con el mismo, mientras llegan las autoridades competentes</li> <li>Contacta a la Policía Nacional, Cuerpo(s) de Inteligencia, antiexplosivos y Ejercito según la naturaleza de la amenaza / acción terrorista, según la situación presentada.</li> <li>Coordina actividades evacuación y protección de altas personalidades y directivos la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO</li> <li>Permanece alerta a la evolución de las negociaciones si las hubiere</li> <li>Contacta cuerpos de socorro y/o de apoyo externos.</li> </ul> </li> </ul>
BRIGADAS DE EMERGENCIAS	BRIGADISTAS:  Permanece alerta a la evolución de las negociaciones si las hubiere y espera instrucciones del coordinador de brigada.







# **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 48 de 55

# e. EN CASO DE ORDEN PÚBLICO

	ORDEN PUBLICO
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de presentarse alteración del orden Público y/o Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio
PERSONAL BAJO EL CONTROL DE LA ORGANIZACION	<ul> <li>SI RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES DE ORDEN PUBLICO, DEBE:</li> <li>Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores</li> <li>Notificar inmediatamente al personal administrativo de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO o Coordinador General</li> <li>Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: <ul> <li>Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios de la empresa o terceros, ocupación armada, etc.)</li> <li>Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.)</li> <li>Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Compañía, empleados o ex empleados, etc.)</li> </ul> </li> <li>Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte a su jefe inmediato o Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</li> </ul>
COORDINADORES DE BRIGADA	<ul> <li>COORDINADOR DE BRIGADA:</li> <li>Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) anti – explosivos y cuerpos de inteligencia, según el caso</li> <li>Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Responsable CAS</li> <li>Coordina protección y evacuación personalidades de la Empresa y/o terceros</li> <li>Coordina la búsqueda en exteriores</li> <li>Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada de emergencia.</li> <li>Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal</li> <li>GRUPOS DE APOYOS INTERNOS y/o EXTERNOS:</li> <li>Coordina la búsqueda en interiores</li> </ul>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul> <li>JEFE DE BRIGADA:</li> <li>Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos</li> <li>Informa a Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>Facilitan accionar de cuerpos de seguridad</li> <li>Acciones de apoyo según plan</li> <li>Acciones de búsqueda de artefactos</li> </ul>







# **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 49 de 55

# f. EN CASO DE COLAPSO ESTRUCTURAL Y/O CAÍDA DE MATERIALES

	COLAPSO ESTRUCTURAL y/o CAIDA DE MATERIALES
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de presentarse colapso estructural de los túneles o edificaciones construidas
PERSONAL BAJO EL CONTROL DE LA ORGANIZACION	SI USTED NO QUEDA ATRAPADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA RECUERDE LO SIGUIENTE:  • Mantener la calma.  • Abandonar el sitio o edificación colapsada  • Notificar inmediatamente al personal administrativo de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO o Coordinador General o a las brigadas de primeros auxilios y evacuación  • Durante la salida, Intente ubicar las personas heridas dentro de la estructura colapsada, sin movimiento de dicha estructura
COORDINADORES DE BRIGADA	<ul> <li>COORDINADORES DE BRIGADA:</li> <li>Notificar a la GERENCIA lo sucedido en el área de trabajo</li> <li>Contacta a los servicios médicos de emergencia contratado por la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO</li> <li>Notifica a los organismos de emergencia externos que pueden colaborar con la atención de la emergencia</li> <li>Coordina la búsqueda en los interiores de la estructura colapsada (cuando se dé la autorización de ingreso)</li> <li>Inicia el conteo del personal con el fin de determinar la cantidad de lesionados</li> <li>GRUPOS DE APOYOS INTERNOS y/o EXTERNOS:</li> <li>Coordina la búsqueda en interiores de la estructura colapsada, previa autorización de ingreso por personal competente</li> </ul>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul> <li>BRIGADA DE EVACUACION:</li> <li>Ingresa al interior de la estructura colapsada, previa autorización por personal competente.</li> <li>Suministra los primeros auxilios, si es requerido</li> <li>Avisa al servicio médico de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, cuales lesionados son los más críticos BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:</li> <li>Ingresa al interior de la estructura colapsada, previa autorización por personal competente.</li> <li>Suministra los primeros auxilios, si es requerido SERVICIO MEDICO</li> <li>Identifica y atiende los lesionados dependiendo de la gravedad de los mismos (priorización de atención medica)</li> </ul>







# GSO-PR-027 Versión 02

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Página 50 de 55

# g. EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO Y/O INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA

ACCIDENTE ELECTRICO / INTERRUPCION ELECTRICA						
OBJETIVOS	Establecer Lineamientos de operación en caso de presentarse emergencia Eléctrica.					
PERSONAL	SI HAY INTERRUPCION ELECTRICA O ACCIDENTE ELECTRICO SE DEBE:  • Cuando se presente una irregularidad en el sistema eléctrico,					
BAJO EL CONTROL DE LA	informa al jefe inmediato lo sucedido					
ORGANIZACION	<ul> <li>Suspender las labores, y dirigirse al punto de encuentro</li> <li>No se puede retornar al sitio hasta que no se imparta la orden por el personal competente</li> </ul>					
	COORDINADORES DE BRIGADA:					
COORDINADORES DE BRIGADA	En caso de interrupción eléctrica, avisa a las personas de mantenimiento para solución este problema en forma pronta y segura					
	<ul> <li>Solicita la presencia de la brigada de primeros auxilios</li> <li>Notificar a la GERENCIA lo sucedido en el área</li> <li>JEFE DE FRENTE DE OBRA</li> </ul>					
	<ul> <li>Solicita Cortar la energía eléctrica de cualquier parte.</li> <li>Proteger contra el re-encendido.</li> <li>Verificar la ausencia de tensión.</li> </ul>					
	Verificar mecanismos de puesta a tierra y de corto-circuito.					
	<ul> <li>BRIGADA DE EVACUACION:</li> <li>Ingresa al interior de la estructura o área, previa autorización por personal competente.</li> </ul>					
	<ul> <li>Realiza la evacuación del personal afectado</li> <li>Avisa al servicio médico, o brigada de primeros auxilios, la ubicación de personal dentro del área / infraestructura</li> <li>Realiza la evacuación del personal afectado</li> </ul>					
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul> <li>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:</li> <li>Ingresa al área / frente de trabajo y procederán a prestar los primeros auxilios.</li> </ul>					
	<ul> <li>Suministra los primeros auxilios, si es requerido</li> <li>SERVICIO MEDICO</li> <li>Identifica y atiende los lesionados dependiendo de la gravedad</li> </ul>					
	<ul> <li>de los mismos (priorización de atención medica)</li> <li>Ordena la evacuación de los afectados más graves a centros asistenciales más cercanos</li> </ul>					









# **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 51 de 55

# h. EN CASO DE ACCIDENTE QUÍMICO

ACCIDENTE QUIMICO							
OBJETIVOS	Establecer Lineamientos de operación en caso de presentarse emergencias / derrames de sustancias químicas.						
PERSONAL BAJO EL CONTROL DE LA ORGANIZACION	<ul> <li>SI VISUALIZA EN EL ENTORNO DERRAMES O EMERGENCIAS POR CONTACTOS CON SUSTANCIAS QUIMICAS, USTED DEBE:</li> <li>Cuando se presente un accidente (contacto o lesión) con sustancias químicas, se debe informar al jefe inmediato lo sucedido</li> <li>Suspender las labores, y dirigirse al punto de encuentro</li> <li>No se puede retornar al sitio hasta que no se imparta la orden por el personal competente</li> </ul>						
COORDINADORES DE BRIGADA	<ul> <li>COORDINADORES DE BRIGADA:</li> <li>Solicita la presencia de la brigada de primeros auxilios</li> <li>Notificar a la GERENCIA lo sucedido en el área</li> <li>Contacta a los servicios médicos de emergencia contratado por la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO</li> <li>JEFE DE FRENTE DE OBRA</li> <li>Solicitar al personal dirigirse al punto de encuentro.</li> <li>Limitar el acceso de las personas al área de trabajo afectado hasta autorización del personal competente</li> </ul>						
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul> <li>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:</li> <li>Ingresa al área de trabajo y procederá a prestar los primeros auxilios.</li> <li>Suministra los primeros auxilios, si es requerido</li> <li>SERVICIO MEDICO</li> <li>Identifica y atiende los lesionados dependiendo de la gravedad de los mismos (priorización de atención medica)</li> <li>Ordena la evacuación de los afectados más graves a centros asistenciales más cercanos</li> </ul>						







GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 52 de 55

## i. EN CASO DE INUNDACION

INUNDACION				
OBJETIVOS	Establecer Lineamientos de operación en caso de presentarse emergencias por inundación repentina o desborde de caños y/o quebradas.			
PERSONAL BAJO EL CONTROL DE LA ORGANIZACION	<ul> <li>Durante la inundación</li> <li>Conserve la calma</li> <li>Suspenda inmediatamente lo que está haciendo</li> <li>Suspenda la energía eléctrica si está en sus funciones, sino comunique al área de mantenimiento para realizar la suspensión.</li> <li>Busque las zonas más altas de las instalaciones, de no encontrarse en el área una zona mayor puede subirse al escritorio o una superficie estable.</li> <li>Manténgase en este lugar mientras ingrese personal de evacuación y/o bomberos y le indique que hacer.</li> <li>No se precipite a salir así suenen las alarmas.</li> <li>Después de la inundación</li> <li>Mantenga la calma</li> <li>Preste ayuda a quien lo necesite.</li> <li>Reporte cualquier situación anormal.</li> <li>No encienda equipos eléctricos o instalaciones eléctricas hasta no estar asegurada el área.</li> <li>Evacue la edificación si detecta condiciones graves que indiquen falla estructural o riesgo inminente para las personas.</li> <li>Si se da la orden de evacuación, hágalo inmediatamente de acuerdo con el plan previsto.</li> <li>La finalización de la emergencia y reactivación normal de operaciones y actividades, será dada por el director de emergencias, con base en los conceptos de las entidades de apoyo locales.</li> </ul>			
COORDINADORES DE BRIGADA	COORDINADORES DE BRIGADA:  • Seguir los procedimientos descritos en el Plan de Emergencia			







# **GSO-PR-027**

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02

Página 53 de 55

- Seguir el procedimiento de primeros auxilios descrito en el Plan de Emergencia.
- Suministrar los primeros auxilios, si es requerido

# BRIGADA DE EMERGENCIAS

## **BRIGADA CONTRA INCENDIOS**

 Seguir el procedimiento de primeros auxilios descrito en el Plan de Emergencia.

# **SERVICIO MEDICO**

- Identifica y atiende los lesionados dependiendo de la gravedad de los mismos (priorización de atención medica)
- Ordena la evacuación de los afectados más graves a centros asistenciales más cercanos







# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 54 de 55

# j. PROCEDIMIENTOS PARA GUÍAS DE EVACUACION

Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por otro medio que pueda considerar oficial:

#### Antes de salir.

- Si está en un área diferente a la asignada, únase al grupo evacuado del momento.
- Colóquese su distintivo de guía y tome la lista de personas de su área.
- Incite a las personas a suspender sus actividades y a realizar las acciones establecidas
- Para el caso de siniestro.
- Recuérdeles a las personas cual es la ruta a utilizar y que se deben dirigir hasta el Sitio de Reunión Final.
- Verifique que todos hayan abandonado el área, inspeccione rápidamente oficinas y baños.
- Salga y cierre la puerta detrás de usted.

#### Durante la salida.

- Impida el regreso de personas.
- Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma clara y calmada las consignas especiales (ejemplo: No corra, Conserven la calma, etc.).
- Evite el brote de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.
- En caso de humo haga que la gente gatee.
- Auxilie oportunamente a quienes lo requieran (desmayados, lesionados, etc.).
- Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna e indíquela a las personas.
- En caso de no poder salir lleve a su grupo a una oficina segura (ojalá sin divisiones de vidrio y con ventana al exterior).
- Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.
- Tape rendija con trapos (ojalá húmedos), incluyendo las ventanillas del aire acondicionado.

## Después de salir.

- Llegue hasta el sitio de Reunión Final convenido y verifique si todas las personas de su área lograron salir.
- En caso de duda si alguien no logró salir, comuníquelo inmediatamente al Jefe de Emergencia o a los Organismos de Socorro que están en la zona
- Si la emergencia es considerada grave por parte del JEFE DE EMERGENCIAS, recibirá instrucciones.
- Efectúa inspecciones periódicas en su área de trabajo y reporte los resultados buscando que sean atendidos.
- Efectúa reuniones de evaluación después de los simulacros de evacuaciones reales.









# GSO-PR-027

#### PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

Versión 02 Página 55 de 55

# ANEXO 4. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE BRIGADISTAS Y SIMULACROS

TEMAS	DURACION	HOSPITAL	MES DE EJECUCION	PARTICIPANTES		
Evacuación / Salvamento	4 Horas	Hospital San				
Primeros Auxilios	4 Horas	Antonio De	Abril	Integrantes de brigadas de emergencia		
Combate de Incendios	4 Horas	Tame - Centro de				
Simulacro de emergencia	1 Hora	Salud Juan de Jesús Coronel	Octubre	Todo el personal de la sede		
Evacuación / Salvamento	4 Horas					
Primeros Auxilios	4 Horas	Hospital San	Junio	Integrantes de brigadas de emergencia		
Combate de Incendios	4 Horas	Francisco de Fortul				
Simulacro de emergencia	1 Hora	Tortai	Octubre	Todo el personal de la sede		
Evacuación / Salvamento	4 Horas		Marzo	Integrantes de brigadas de emergencia		
Primeros Auxilios	4 Horas	Hospital San				
Combate de Incendios	4 Horas	José de Cravo Norte		-		
Simulacro de emergencia	1 Hora	Clave Horte	Octubre	Todo el personal de la sede		
Evacuación / Salvamento	4 Horas	Hospital San	Abril	Integrantes de brigadas de emergencia		
Primeros Auxilios	4 Horas	Juan de Dios				
Combate de Incendios	4 Horas	de Puerto				
Simulacro de emergencia	1 Hora	Rondón	Octubre	Todo el personal de la sede		
Evacuación / Salvamento	4 Horas					
Primeros Auxilios	4 Horas	Hospital San Lorenzo de	Julio	Integrantes de brigadas de emergencia		
Combate de Incendios	4 Horas	Arauquita				
Simulacro de emergencia	1 Hora	7 ii aaqana	Octubre	Todo el personal de la sede		
Evacuación / Salvamento	4 Horas	Hospital San				
Primeros Auxilios	4 Horas	Ricardo	Julio	Integrantes de brigadas de emergencia		
Combate de Incendios	4 Horas	Pampuri La Esmeralda -				
Simulacro de emergencia	1 Hora	Centro de Salud Panamá de Arauca	Octubre	Todo el personal de la sede		
Evacuación / Salvamento	4 Horas					
Primeros Auxilios	4 Horas	Sede	Mayo	Integrantes de brigadas de emergencia		
Combate de Incendios	4 Horas	Administrativa				
Simulacro de emergencia	1 Hora		Octubre	Todo el personal de la sede		









						,
SISTEMA		TNITECH			CECTI	
	1)F			1)F	(- <b>- &gt;</b> 1 1	
JIJ I LIIA			700		ULSIL	$\mathbf{v}$

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 1 de 50

# PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

# E.S.E DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO

**Arauca** 

# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 2 de 50

### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	ОВ	JET	IVOS	5
	1.1.	Ob	jetivo General	5
	1.2.	Ob	jetivos Específicos	5
2.	CO	NCE	EPTOS Y DEFINICIONES	6
3.	MA	RCC	O NORMATIVO	11
4.	AL	CAN	CE	13
5.	PL	AN E	ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	14
	5.1.	Co	mité de Seguridad Vial	14
	5.1	.1.	Conformación del Comité de Seguridad Vial	14
	5.1	.2.	Objetivos del Comité de Seguridad Vial	14
	5.1	.3.	Funciones del Comité	14
	5.1	.4.	Funciones de la Alta Dirección	15
	5.1	.5.	Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial	15
	5.2.	Pol	ítica de Seguridad Vial	16
	5.3.	Dia	gnostico	17
	5.3	3.1.	Generalidades de la Empresa	17
	5.3	2.2.	Actividad Económica	18
	5.3	2.3.	Características de la Empresa	18
	5.3	. <i>4</i> .	Evaluación del Riesgo	20
	5.3	.5.	Flota de Vehículos	22
	5.4.	Se	guimiento y evaluación	23
	5.4	!.1.	Indicadores de resultado	23
	5.4	.2.	Indicadores de actividad	24
	5.4	.3.	Auditorias	25
6.	GU	IIA D	DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV	26
	6.1.	Pro	cedimiento de selección de conductores	26
	6.2.	Pru	iebas de ingreso	27
	6.3.	Ca <sub>l</sub>	pacitación en Seguridad vial	27
	6.3	2.1.	Capacitación para el Comité de seguridad vial y directivos de la empresa	28
	6.3	2.2.	Capacitación para Conductores. Acordes a lo que se debe dictar	28
	6.4.	Co	ntrol de documentos de conductores	29



# GSO-PR-007 Versión 01

# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Página 3 de 50

	6.5.	Políticas de regulación de la empresa	. 30
	6.5	5.1. Política de control de NO alcohol y drogas	.30
	6.5	5.2. Política de regulación de horas de conducción y descanso	.30
	6.5	5.3. Política de regulación de la velocidad	.31
	6.5	5.4. Política de uso del cinturón de seguridad	.31
	6.5	5.5. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientas se conduce.	.31
	6.6.	Elementos de protección	. 32
7.	VE	HICULOS SEGUROS	. 33
	7.1.	Plan de mantenimiento preventivo	. 33
	7.2.	Documentación del plan de mantenimiento	. 34
	7.3.	Idoneidad	. 34
	7.4.	Procedimiento de inspección diaria de los vehículos	. 34
	7.5.	Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento	. 34
8.	INF	FRAESTRUCTURA SEGURA	. 36
	8.1.	Rutas Internas	. 36
	8.2.	Rutas Externas	. 37
	8.3.	Apoyo Tecnológico	. 37
9.	AT	ENCION A VICTIMAS	. 38
1(	). A	NEXOS	. 40
	10.1. Cargo	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos GTC-45. o Conductores.	
	10.2.	GSO-FO-018. Encuesta Plan Estratégico de Seguridad Vial	.41
	10.3.	GSO-FO-020 Lista de Chequeo Antes de Marcha del Vehículo	.44
	10.4.	GSO-PR-008. Procedimiento para Reporte de Actos y/o Condiciones Inseguras	. 47
	10.5	GSO-FO-021 Reporte de Actos v/o Condiciones Inseguras en la Vía Pública	49



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 4 de 50

### INTRODUCCION

Los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio. Es indispensable que las empresas demuestren desde el ámbito laboral toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos y fomentar la cultura del cuidado.

Se hace necesario implementar planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado, conductores capacitados, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza.

Es importante que las empresas establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos las hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta el 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito.

En respuesta a esto, se ha definido como una prioridad y como una Política la seguridad vial, la cual se concreta en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. En ese sentido, el Plan se convierte en una carta de navegación que orienta y propicia medidas concertadas, indicativas e integrales buscando generar conciencia entre el personal y lograr el compromiso de todos los colaboradores para emprender acciones y/o procedimientos a favor de la implementación de la política interna de Seguridad Vial.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial que se presenta a continuación fue elaborado con el fin de que la E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, transforme su cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial.

Este Plan Estratégico de Seguridad Vial se ha adecuado a lo establecido dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 -2021, teniendo en cuenta las características de la ESE y en concordancia con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad del Trabajo implementado en la institución.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 5 de 50

### 1. OBJETIVOS

# 1.1. Objetivo General

✓ Definir los lineamientos en materia de seguridad vial que permitirán a la ESE Departamental Moreno y Clavijo la prevención de los incidentes y accidentes de tránsito, promoviendo en los funcionarios de la ESE, comportamientos seguros como conductores y pasajeros en situaciones de uso de la vía pública, mediante la gestión con las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actividades establecidas en el presente plan.

### 1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar en los funcionarios que la seguridad vial es responsabilidad de todos los actores que actúan en la vía y que esa responsabilidad es un asunto de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.
- ✓ Inculcar en los funcionarios la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible dentro de cualquiera de los roles que desempeñe en la movilidad, ya sea como peatón, pasajero o conductor.
- ✓ Concientizar en los funcionarios que la seguridad vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas viales seguras.
- ✓ Permitir en el funcionario establecer una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.
- ✓ Establecer la relación entre el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad del Trabajo de la ESE Departamental Moreno y Clavijo.
- ✓ Que el funcionario pueda asumir de manera propositiva, que la responsabilidad de la seguridad es compartida entre todos los usuarios de la vía.
- ✓ Definir una estructura conceptual y metodológica que permita la evaluación de la relación costo-beneficio del Plan Estratégico en Seguridad Vial institucional.
- ✓ Respaldar al estado Colombiano en la consecución de objetivos en materia de seguridad vial, mediante la aplicación de este documento, para conjuntamente alcanzar los objetivos propuestos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 6 de 50

### 2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial? La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

**Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

**Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares



### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 7 de 50

de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

**Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

**Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

**Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

**Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

**SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

**ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

**Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

**Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.



### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 8 de 50

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

**Edad del equipo automotor:** Es el cálculo resultante de la diferencia entre el año en que se efectué el análisis y el año modelo del vehículo.

**Edad del parque automotor:** Es el promedio ponderado de la edad de todo el equipo vinculado a la empresa, independiente de la clase de vehículo.

**Medios de transporte sanitario**: Medios destinados al transporte de enfermos o heridos, del personal sanitario y del equipo o materiales sanitarios.

**Medios de transporte sanitario:** Medios destinados al transporte de enfermos o heridos, del personal sanitario y del equipo o materiales sanitarios.

Ambulancia terrestre: Vehículo de emergencia autorizado para transitar con prioridad de acuerdo con la condición del paciente y acondicionada de manera especial y exclusiva para el transporte de pacientes, con recursos humanos y técnicos calificados para la atención y beneficio de aquellos. Es un vehículo automotor y como tal está regido por las normas nacionales pertinentes, expedidas por el Ministerio de Transporte, sin poseer ningún beneficio adicional al designado en esta definición. Por tanto, no tiene ninguna prerrogativa diferente a la de ser un vehículo con circulación prioritaria.

**Transporte primario:** Es el traslado de pacientes del lugar de ocurrencia del episodio patológico al hospital.

**Transporte secundario:** Traslado interhospitalario de pacientes, el traslado de estos hacia sus domicilios y/o transporte de pacientes limitados que no puedan movilizarse por sus propios medios y no presenten patología de urgencia.

**Referencia:** El envió de usuarios o de elementos de ayuda diagnostica por parte de las unidades prestadoras de servicios de salud, a otras instituciones de salud para la atención o complementación diagnostica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud.

Contrareferencia: Es la respuesta que las unidades prestadoras de servicios de salud receptoras de la referencia, dan al organismo o a la unidad familiar. La respuesta puede ser la contra remisión del usuario con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención recibida por el usuario en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnostica.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 9 de 50

**Remisión:** Procedimiento por el cual se transfiere la atención en salud de un usuario, a otro profesional o institución, con la consiguiente transferencia de responsabilidad sobre el cuidado del mismo.

**Interconsulta:** Es la solicitud elevada por el profesional o institución de salud, responsable de la atención del usuario a otros profesionales o instituciones de salud para que emitan juicios y orientaciones sobre la conducta a seguir con determinados usuarios, sin que estos profesionales o instituciones asuman la responsabilidad directa de su manejo.

**Orden de servicio:** Es la solicitud de realización de actividades de apoyo diagnostico y/o tratamiento entre una institución y otra. Para lo anterior pueden referirse: personas, elementos o muestras biológicas y productos del ambiente.

**Urgencia:** Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediato y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

Red de urgencias: Es el conjunto articulado de unidades prestadoras de atención de urgencias, según niveles de atención y grados de complejidad, ubicado cada uno en un espacio poblacional concreto, con capacidad de resolución para la atención de personas con patologías de urgencias, apoyado en normas operativas, técnicas y administrativas expedidas por el ministerio de salud. La red actuara conformada por subsistemas de información, comunicación, transporte, insumos, educación, capacitación y laboratorio.

**Atención de urgencias:** Comprende la organización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de un proceso de cuidados de salud indispensables e inmediatos a personas que presentan una urgencia.

**Nivel de complejidad:** Es la clasificación funcional del tipo de actividad, intervención y procedimiento, y del personal idóneo para su ejecución.

**Primer nivel de atención básico:** Es el que requiere tecnología de baja complejidad, sencilla y simple de utilizar con el fin de atender problemas de salud de baja severidad, con recurso humano de tipo profesional, técnico y auxiliar. Sus servicios comprenden programas de control ambiental, protección de la familia y la comunidad mediante acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad, y tratamiento. Responsable de la totalidad de la cobertura territorial y poblacional para la solución de las necesidades básicas de salud comunitarias.

Segundo nivel de atención o intermedio: Es el que requiere de tecnología de mediana complejidad que resuelve problemas de gravedad intermedia, precisa de



### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 10 de 50

profesionales especializados; realiza actividades de primer nivel para la población bajo el radio de influencia y se ubica, generalmente, en regiones consideradas como polos de desarrollo socioeconómico. Centro de referencia de uno o varios municipios que cuentan con el primer nivel de atención.

**Tercer nivel de atención o de alto o máximo desarrollo:** Es el que requiere tecnología de la más alta complejidad y personal especializado y subespecializado responsable de la prestación del servicio. Desarrollan actividades complejas para resolver problemas de mucha gravedad. Generalmente asociadas con una Universidad para desarrollar procesos de investigación y ser centros de formación de especialistas en los distintos campos.

**Atención Prehospitalaria:** Es aquella que se otorga a una comunidad desde que se comunica el evento que amenaza la salud hasta que él o los individuos afectados reciben atención en el nivel asistencial apropiado.

Conductor de equipo de atención prehospitalaria: Responsable del transporte de los pacientes. Capacitado en atención prehospitalaria, por lo que actúa como un miembro más del equipo en la asistencia de los pacientes. Se encarga además del mantenimiento del móvil en sus aspectos básicos y de su equipamiento.

**CRUE:** Centro regulador de urgencias y emergencias: El centro Regulador de Urgencias y Emergencias es una unidad de carácter operativo responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a servicios de urgencias en las diferentes IPS para conseguir la atención en salud de la población afectada en situaciones de urgencia, emergencia o desastre.

**Misión Médica:** Es el conjunto de bienes, instalaciones, instituciones, transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la prestación de servicios de salud, tales como, asistencia sanitaria, salud preventiva, educación en salud, administración y apoyo en la prestación de los servicios de salud, atención prehospitalaria, hospitalaria y extramural, conformado a su vez, por el personal profesional de la salud y otras disciplinas, con vinculación laboral o civil, que ejercen funciones sanitarias, en el marco de la misión humanitaria en situaciones o zonas de conflicto armado u otras situaciones de violencia que afecten la seguridad pública, desastres naturales y otras calamidades.

**Actividades sanitarias:** Son la búsqueda, recogida, transporte, diagnóstico, tratamiento, incluidos los primeros auxilios y rehabilitación de los heridos y enfermos, así como la prevención de las enfermedades y la administración de las unidades y medios de transporte sanitario.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 11 de 50

### 3. MARCO NORMATIVO

El Plan estratégico de Seguridad Vial de la E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo, está enmarcado dentro del siguiente contexto jurídico, prevaleciendo el marco de la Constitución Política de Colombia, de las jurisprudencias derivadas y normatividad vial que aplica a esta temática.

NORMA	DESCRIPCION
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 191 de 1995	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.
Decreto 105 de 1995	Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993.
Decreto 2263 de 1995	Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995.
Ley 336 de 1996	Por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Art 28-50-52-30-31-120.
Resolución 1555 de 2005  por la cual se reglamenta el procedimiento para el certificado de aptitud física, mental, y de coor motriz para conducir y se establecen los rar aprobación de la evaluación requerida	
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Ley 1239 del 2008	Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la ley 769 del 2002 (límites de velocidad).
Ley 1383 de 2010	Reforma el Código de Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Decreto 015 de 2011	Por el cual se establecen los límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 087 de 2011	Por medio del cual se modifica la estructura del ministerio de transporte, se determinan las funciones de sus dependencias, deroga el decreto 2053 de 2003.
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones



GSO-PR-007 Versión 01

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Página 12 de 50

Resolución 315 de 2013	Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2851 de 2013	Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 y 19 de la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1565 de 2014	Por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Decreto 1047 de 2014	Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones.
Decreto 348 de 2015	Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 1079 de 2015	Por medio de la Cual se expide el decreto único reglamentario del sector Transporte.
Resolución 1069 de 2015	Por la cual se reglamenta el artículo 14 del Decreto número 348 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1310 de 2016	Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 13 de 50

#### 4. ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial debe ser aplicado por todos aquellos trabajadores de Transportes Especiales adscritos a la E.S.E Departamental Moreno y Clavijo, que en determinado momento sean asignados como conductores de la misma y para todas aquellas personas que de una u otra forma hagan parte de los procesos de movilidad ya sea dentro o fuera de la institución, también establecerá los lineamientos estratégicos de funcionamiento de la seguridad vial, en el cual se presentan los factores básicos del tránsito, el ser humano, el vehículo y el entorno; durante las tres etapas de un siniestro, es decir antes de la colisión o choque, durante la colisión o choque, y después de la colisión o choque.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 14 de 50

### 5. PLAN ESTATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

### 5.1. Comité de Seguridad Vial

### 5.1.1. Conformación del Comité de Seguridad Vial

La ESE Departamental Moreno y Clavijo, mediante Resolución 191 del 17 de Agosto de 2016, crea el Comité Estratégico de Seguridad Vial, para así dar cumplimiento a la Resolución 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte.

Se designan como integrantes de este comité a los siguientes funcionarios

- ✓ Gerente
- ✓ Jefe Oficina Asesora de Planeación
- ✓ Sub Gerente en Salud
- ✓ Sub Gerente Administrativo y Financiero
- ✓ Profesional de Almacén
- ✓ Profesional de Talento Humano
- ✓ Coordinador SST

El comité Estratégico de Seguridad Vial se reunirá de forma ordinaria semestralmente para tratar temas concernientes al mismo y de forma extraordinaria cuando la situación así lo requiera.

# 5.1.2. Objetivos del Comité de Seguridad Vial

- ✓ Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr los objetivos a favor de la seguridad vial en la institución y la vida cotidiana de sus funcionarios.
- ✓ Asegurar el cumplimiento del Plan estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Diseñar medidas que aporten al Plan estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Implementar acciones que mitiguen los incidentes y accidentes viales de nuestros conductores, pasajeros y peatones.
- ✓ Lograr la puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad vial.

### 5.1.3. Funciones del Comité

- ✓ Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados.
- ✓ Mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la Empresa.
- ✓ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 15 de 50

- ✓ Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- ✓ Se evaluaran los requerimientos, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- ✓ Se programaran fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- ✓ Se determinaran las acciones de control o auditorías viales que se consideren
  pertinentes.
- ✓ Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- ✓ Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial.
- ✓ El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

#### 5.1.4. Funciones de la Alta Dirección

- ✓ Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Garantizar que en la creación de los objetivos participo un representante de cada área.
- ✓ Asegurar el presupuesto necesario para la implementación de las medidas necesarias para llevar a cabo el Plan Estratégico.
- ✓ Definir en el manual de funciones los roles y funciones que tengan que ver con la actividad de conducción en cada cargo.
- ✓ Garantizar la participación del personal de la Compañía en las campañas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Garantizar el tiempo necesario para las reuniones del comité.
- √ Tomar decisiones oportunamente para llevar a buen término las medidas que se propongan.
- ✓ Garantizar que el personal cumpla con lo establecido en el Plan estratégico de Seguridad Vial y los documentos aplicables.

### 5.1.5. Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La ESE Departamental Moreno y Clavijo deberá garantizar el mecanismo adecuado que le permita contar con un responsable idóneo para el diseño, desarrollo, implementación



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 16 de 50

y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las acciones contempladas en este.

CARGO	OBSERVACION
Gerente	Administra el Plan Estratégico de Seguridad Vial
Responsable del SG-SST	Se encarga de la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial
Director de cada Hospital	Se encarga de la revisión pre operacional de los vehículos

# 5.2. Política de Seguridad Vial

La ESE Departamental Moreno y Clavijo, responde y se compromete a buscar e implementar programas de prevención, control y mitigación de todos los factores de riesgo causantes de incidentes y accidentes de tránsito en los cuales se puedan ver involucrados tanto funcionaros como comunidad en general, establece la siguiente política de seguridad vial, con los siguientes compromisos, que son de obligatorio cumplimiento:

- ✓ Se debe ser cortes y respetar a otros conductores y usuarios de la vía
- ✓ Difundir actividades de manejo defensivo para el personal que opere vehículos.
- ✓ Controlar para que ningún funcionario conduzca un vehículo de la empresa sin permiso y ni autorización.
- ✓ Velar para que NADIE y por ningún motivo, opere un vehículo al estar o haya estado bajo la influencia de alcohol y/o sustancias alucinógenas.
- ✓ Establecer los mecanismos necesarios para velar y auditar el cumplimiento del plan vial establecido.
- ✓ Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte o entidades reguladoras del tránsito.
- ✓ Establecer mecanismos de Mejoramiento continuo.
- ✓ El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento y de carácter obligatorio.
- ✓ Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y al Programa de Seguridad Vial de la institución.
- ✓ Todo conductor debe portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
- ✓ Previo a cada viaje el conductor o a quien designe el director de cada hospital, debe realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.
- ✓ El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 17 de 50

carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.

- ✓ Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas para el desplazamiento.
- ✓ Todo conductor debe velar por el cuidado del vehículo asignado, así como de darle buen uso del mismo, cumpliendo con las actividades contratadas y la finalidad del vehículo
- ✓ Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la institución, así como de informar sobre cualquier irregularidad y/o falta de suministros dentro del vehículo.

# JOSE VICENTE SANABRIA MONSALVE ARAUCA NOVIEMBRE DE 2016

# 5.3. Diagnostico

# 5.3.1. Generalidades de la Empresa

Nombre de la Empresa: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

NIT: 900.034.131-8

Sector: Público

SEDE PRINCIPAL		
Departamento	Arauca	
Ciudad	Arauca	
Dirección	Calle 21 № 20-14 Parque Principal	
Teléfono	8857915 - 8857916	
Nombre de la ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Clase de riesgo:	I, III, IV y V	

RED HOSPITALARIA			
✓ Hospital San Antonio de Tame			
✓	Hospital San Francisco de Fortul		



GSO-PR-007 Versión 01

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Página 18 de 50

	✓ Hospital San Lorenzo de Arauquita	
Nombre de las sedes	✓ Hospital San Ricardo Pampuri de la Esmeralda	
	✓ Hospital San Juan de Dios de Puerto Rondón	
	✓ Hospital San José de Cravo Norte	
	✓ Centro de Salud Juan de Jesús Coronel de Puerto Jordán	
	✓ Centro de Salud de Panamá.	
<b>Departamento</b> Arauca		
Municipios	-Tame	
-	- Fortul	
	- Arauguita	
	- Puerto Rondón	
	- Cravo Norte.	

#### 5.3.2. Actividad Económica

La E.S.E Departamental Moreno y Clavijo, es una Institución Prestadora de Servicios en salud, dedicada a la prestación de servicios con énfasis en protección específica y detección temprana, con calidad, seguridad, accesibilidad y atención humanizada, garantizando la satisfacción de los usuarios, además de atención de Urgencias y Hospitalización; al contar con la cobertura en cinco de los siete municipios que conforman el Departamento y cubrir gran parte del área rural, se hace necesario contar con transporte para el personal, con el fin de prestar un servicio más humano y accesible, además del traslado de paciente a instituciones con otros niveles de atención, por lo cual el Plan Estratégico de Seguridad Vial es considerado de vital importancia para la institución.

Hasta la fecha la E.S.E Departamental Moreno y Clavijo, no ha tenido ningún accidente de tránsito, sin embargo, se establecen controles que mitiguen el riesgo de accidente vial y generar conciencia del autocuidado, pues como sabemos ésta es una actividad altamente riesgosa que no solo puede generar daños materiales, si no también puede causar pérdidas humanas.

Debemos decir además que el tiempo promedio de conducción de nuestros funcionarios es de 08 horas repartidas en turnos de trabajo de lunes a domingo.

### 5.3.3. Características de la Empresa

La ESE Departamental Moreno y Clavijo cuenta con 515 funcionarios vinculados al 30 de Noviembre de 2016, todos pertenecientes a la Prestación de Servicios de Salud.

En la actualidad contamos con personal con contrato por Prestación de Servicios de salud como conductor de vehículo, el cual corresponde a 21 personas, sin embargo debido a las actividades que desempeñamos para nuestros usuarios estamos catalogados en nivel de riesgo grado IV.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 19 de 50

Dentro de las actividades que estos 21 funcionarios tienen contempladas dentro de su contrato esta el transporte de usuarios, insumos y equipos que son requeridos para la óptima prestación de los servicios de salud.

A continuación se indica la distribución del personal de acuerdo a su tipo de contratación y algunos indicadores relacionados directamente con el tema vial.

#### Cantidad de funcionarios:

Tipo	Número de funcionarios
Directos	65
Indirectos	0
Contratistas	450
Compradores	Ninguno
Total	515

### Grupo de Trabajo al que pertenece:

Tipo	Número de funcionarios
Administrativos	129
Asistencial	386
Total	515

### Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos:

Tipo de vehículo	Cantidad
Ambulancias	19
Unidad móvil	3
Motos	0
Bicicletas	0
Camionetas PyP	3
Camioneta de transporte de personal	0
Total	25

Clasificación del personal según su rol dentro de la vía (Un mismo funcionario puede cumplir varios roles)

Rol dentro de la vía	Número de funcionarios	
Conductor	21	
Peatón	Indeterminado	



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 20 de 50

Pasajero	Indeterminado
Otros, cual:	0
Total	Indeterminado

# Tipo de desplazamientos de misión

Desplazamientos de misión	Cantidad
Internos	Según requerimientos de la Empresa
Externos	Según requerimientos de la Empresa
Total	NA

# Relación de actividades con el riesgo vial directo

Relación con el riesgo vial	N° de trabajadores
Si	85
No	0
Total	85

# 5.3.4. Evaluación del Riesgo

Con el objetivo de identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos viales, tener en cuenta las medidas de prevención y control a los actores de riesgo encontrados en las actividades rutinarias y no rutinarias realizadas en la ESE tanto por el personal de planta, como por contratistas, se ha diseñado la "Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos". Contenida en el SG-SST de la ESE; igualmente se aplica la el formato GSO-FO-018 Encuesta Plan Estratégico de Seguridad Vial a todos los conductores, con el fin de obtener datos sobre la accidentalidad y los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos en su actividad diaria, con estas dos herramientas se procedió a realizar el análisis de los riesgos que son de importancia para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La matriz de identificación de peligros nos permite evaluar, aprobar, registrar y comunicar todos los cambios que se llegaran a presentar en la institución como compra de vehículos y equipo sanitario; contratación de servicios de transporte, diseño del sitio de trabajo, procesos e instalaciones.

Con base a la información de la situación actual de la seguridad vial de la institución, haciendo una caracterización de los usuarios de la vía, el rol de las personas dentro de la empresa, la percepción del riesgo vial que las personas tienen en este momento, el análisis de accidentalidad a nivel regional y nacional, se establecen los siguientes niveles de riesgo por grupo de trabajo:



GSO-PR-007 Versión 01

Página 21 de 50

### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Riesgo Vial	Conductor de Vehículo	Acción de Mejora
Intensidad del tráfico	4,8%	Mantener estándares de seguridad vial
Condiciones climatológicas	2,4%	Mantener estándares de seguridad vial
Tipo de vehículo o sus características	2,4%	Mantener estándares de seguridad vial
Estado del vehículo	31,0%	Revisión constante del estado físico del vehículo. Ejecución constante de los mantenimientos preventivos e inmediatos de los correctivos
Su propia conducción	0%	Mantener estándares de seguridad vial
Estado de la infraestructura / vía	38,1%	Conocimiento de los factores de riesgo que se encuentran en la vía. Desarrollo de la cultura de la prevención en el tráfico.
Su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.)	14,3%	Mantener estándares de seguridad vial
Falta de información o formación en seguridad vial	2,4%	Conocimiento de los factores de riesgo
Otros conductores	4,8%	Mantener estándares de seguridad vial

Nivel de Riesgo		
Alto		
Medio		
Bajo		

Por el anterior análisis se determina que el estado de la infraestructura / vía, el estado del vehículo y estado psicofísico representan un nivel de riesgo alto para los conductores de la ESE Moreno y Clavijo.

Lo anterior se tendrá en cuenta para el planteamiento de las acciones correctivas y de mejora en la seguridad vial de la institución.

En las vías por donde se realizan los desplazamientos requeridos por los funcionarios y usuarios se mantienen el transito constante de animales (semovientes y/o pequeñas especies) debido a que la mayor parte de la circulación se realiza por áreas rurales y además de la presencia ocasional de menores de edad y adultos jóvenes y mayores, así mismo no en todas las vías contamos con las concesiones que el Gobierno Nacional ha entregado a diferentes empresas con el fin de garantizar el buen estado de la vía ofreciendo la seguridad de la misma donde se generan servicio de asistencia mecánica, primeros auxilios y traslado de personas, por tal razón es importante el compromiso de nuestros conductores como responsables directos de su movilización.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 22 de 50

Las estadísticas nacionales nos reflejan la accidentalidad y el aumento significativo que estas han tenido, donde las políticas de seguridad del gobierno se colocan entre dicho, la seguridad de los vehículos y las campañas de seguridad vial no funciona.

El cambio de cultura de cada uno de nosotros es la solución, que con la normatividad y campañas del Gobierno se generan soluciones y disminución de la accidentalidad.

De acuerdo al resultado del diagnóstico realizado se puede evidenciar que la falta de políticas en relación de la seguridad vial, incide en la ocurrencia de incidentes y eventos catastróficos a nivel de tránsito, con graves consecuencias tanto en la pérdida de vidas humanas, lesiones incapacitantes y pérdidas materiales para las empresas, por tal motivo la institución en conjunto con el comité de seguridad vial formulara y desarrollara los objetivos y acciones que se deben seguir con el fin de mitigar los factores que influyen el alto riesgo vial, tanto para los funcionario como para los usuarios que son transportados constantemente.

#### 5.3.5. Flota de Vehículos

Actualmente la ESE Moreno y Clavijo cuenta con el siguiente parte automotor para el cumplimiento de las actividades propias de la empresa

Ítem	Marca	Clase	Modelo	Placa	Ubicación
1	Toyota	TAB	2006	OZC867	Hospital San Antonio De Tame
2	Toyota	TAB	2005	OZC834	Hospital San Ricardo Pampuri
3	Toyota	PYP	2008	OZC903	Hospital San Juan De Dios Rondón
4	Chevrolet	Móvil	2006	OZC866	Hospital San Lorenzo De Arauquita
5	Toyota	PYP	2008	OZC905	Hospital San Lorenzo De Arauquita
6	Toyota	PYP	2008	OZC904	Hospital San Ricardo Pampuri
7	Toyota	TAB	2007	OZC893	Centro De Salud Panamá
8	Toyota	TAB	2007	OZC890	Hospital San Juan De Dios Rondón
9	Chevrolet	TAB	2007	OZC880	Hospital San Francisco De Fortul
10	Toyota	Móvil	2007	OZC891	Hospital San Francisco De Fortul
11	Toyota	TAB	2007	OZC892	Hospital San Antonio De Tame
12	Toyota	TAB	2005	OZC835	Hospital San Antonio De Tame
13	Chevrolet	TAB	2007	OZC879	Hospital San Antonio De Tame
14	Chevrolet	Móvil	2015	OEU847	Hospital San Antonio De Tame
15	Chevrolet	TAB	2013	OYX014	Hospital San Antonio De Tame
16	Chevrolet	TAB	2013	OYX015	Hospital San Lorenzo De Arauquita
17	Chevrolet	TAB	2013	OYX016	Hospital San Francisco De Fortul
18	Toyota	TAB	2013	OYX013	Hospital San Juan De Dios Rondón
19	Toyota	TAB	2013	OYX018	Hospital San José De Cravo Norte
20	Toyota	TAB	2013	ODS689	Hospital San José De Cravo Norte
21	Toyota	TAB	2013	ODS688	Hospital San Ricardo Pampuri
22	Toyota	TAB	2015	OEU828	Hospital San José De Cravo Norte
23	Toyota	TAB	2015	OEU846	Hospital San Antonio De Tame



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 23 de 50

	24	Toyota	TAB	2015	OEU843	Hospital San Ricardo Pampuri
Ī	25	Toyota	TAB	2015	OEU845	Centro De Salud Pto Jordán

# 5.4. Seguimiento y evaluación

### 5.4.1. Indicadores de resultado

Son aquellos indicadores que van a permitir conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han propuesto:

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado	Número de incidentes y accidentes de tránsito.	Reportes de incidentes y accidentes	1	Trimestral
Tasa de accidentalidad Vehicular	Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de transito * 100	Reportes de accidentes de la ARL	1%	Trimestral
Impacto económico de los incidentes de transito	Costos directos + Costos indirectos	Reporte de mantenimiento taller de servicios contratado	Por definir	Semestral
Impacto económico de los accidentes de tránsito	Costos directos + Costos indirectos	Reporte de mantenimiento taller de servicios contratado	Por definir	Semestral
Frecuencia de accidentes de tránsito	Número de accidentes de tránsito en un período/ tamaño de la flota	Reporte de accidentes de la ARL	1%	Trimestral
% de afectación de lesiones	Número de conductores lesionados en accidentes de tránsito /Total de accidentes de tránsito del período *100	Reporte de accidentes de la ARL	1%	Trimestral
% de afectación de incapacidad	Número de días de incapacidad por accidentes de tránsito/Total de accidentes de tránsito del período *100	Reporte de accidentes de la ARL	1%	Trimestral



SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN	GSO-PR-007
	Versión 01
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV	Página 24 de 50

% de afectación de no disponibilidad de vehículos	Número de días con vehículos no disponibles por accidentes de tránsito /Total de accidentes de tránsito del período*100	Reporte de mantenimiento taller de servicios contratado	1%	Trimestral
Cambio de comportamientos	Número de comportamientos seguros/Total de personas observadas *100	Auditoria comportamental	80%	Anual
Porcentaje de observaciones realizadas	Número de observaciones realizadas / Total de observaciones programadas en el período *100	Inspecciones programadas	90%	Semestral
Porcentaje de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100	Seguimiento a programas	90 %	Semestral
Porcentaje de Investigación de accidentes	Número de investigaciones realizadas /Total de accidentes en el período *100	Reporte de COPASST	100%	Semestral
Investigación de incidentes	Número de investigaciones realizadas / Total de incidentes en el período *100	Reporte de COPASST	100%	Semestral

# 5.4.2. Indicadores de actividad

Son aquellos indicadores que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan:

DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION
Número de personal formado en Seguridad Vial.	Número de personas formadas / Total de personas formar en seguridad vial * 100	Seguimiento a programas de capacitación	80%	Semestral



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 25 de 50

Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos.	Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100	Reporte de mantenimiento taller de servicios contratado	100%	Semestral
Número de evaluaciones prácticas de los conductores.	Número de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programados * 100	Registro de evaluaciones y seguimiento a programas	80%	Semestral

#### 5.4.3. Auditorias

La ESE Moreno y Clavijo debe garantizar, además de la medición de los indicadores, auditorías internas y externas, en intervalos de tiempo planificados y que deben de proporcionar información acerca del cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial.

Son aspectos fundamentales de este proceso:

- ✓ Planear y efectuar las auditorías internas y externas con personal competente, mediante la aplicación de técnicas de auditoria debidamente definidas.
- ✓ Determinar el alcance y la frecuencia de las auditorías internas y externas, con base en el riesgo de la actividad.
- ✓ Asegurar el cierre oportuno del ciclo de auditoria por los responsables de los procesos, tomando acciones correctivas eficaces que eliminen la causa de los hallazgos reportados.
- ✓ Hacer seguimiento a los resultados de auditoria interna y externa.
- ✓ Proveer información sustentada para establecer si las acciones implementadas en el PESV cumplen con la normatividad legal.
- ✓ En el plan de implementación se establecen las frecuencias de la revisión del PESV frente a la normatividad.
- ✓ Es responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo el apoyo a la programación y preparación de estas auditorías. En el comité de seguridad vial se revisarán, analizarán y hará seguimiento los resultados generales y particulares de las auditorías y se definirán acciones, pasos a seguir y estrategias.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 26 de 50

### 6. GUIA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV

### 6.1. Procedimiento de selección de conductores

El Procedimiento de Selección y Contratación de la ESE, tiene como principal objetivo, establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de personal, específicamente los conductores de la institución, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores contratados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la organización.

El alcance que tendrá este procedimiento será marcar la obligatoriedad para Conductores de Vehículos propios y la referencia para vehículos de terceros.

Se requiere que el personal que se selecciones demuestre experiencia en cuanto al tiempo en años que lleva conduciendo vehículos de transporte sanitario, pasajeros y materiales; las regiones geográficas por las que ha transitado como conductor; la experiencia en accidentes de tránsito, si la ha tenido; y la experiencia en actividades de instituciones prestadoras del servicio de salud, el cual debe ser mínimo de 3 años.

En cuanto al estado de salud que debe tener el candidato al cargo de conductor, se tendrán en cuenta los siguientes ítem, demostrables por medio del examen físico ocupacional:

- √ Visión y audición: No debe tener deficiencias que no puedan ser corregidas por prescripción médica.
- ✓ Percepción de colores y de profundidad: No debe sufrir de daltonismo y el tiempo de reacción a estímulos deben ser normales.
- ✓ No debe tener prótesis en piernas o brazos.
- ✓ No debe padecer enfermedades como: Epilepsia, coronarias del corazón, mentales o elevadas concentraciones de colesterol, azúcar o triglicéridos.
- √ Habilidad mental y estabilidad emocional dentro de parámetros normales
- ✓ No debe tener conducta agresiva, paranoica o esquizofrénica.
- ✓ No debe tener propensión al consumo de alcohol o drogas

Adicional a estos aspectos físicos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos cognitivos y actitudinales:

- ✓ Conocimiento general de la cultura e idiosincrasia de la región.
- ✓ Conocimientos básicos de comprensión de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
- ✓ Habilidades básicas para presentación de reportes sencillos.
- ✓ Habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 27 de 50

✓ Actitud positiva hacia la seguridad.

El funcionario a contratar deberá demostrar, mediante la presentación de certificación de evaluación y/o certificados de competencias laborales, avalados por una institución idónea para expedir este tipo de certificaciones, el conocimiento en lo siguiente:

- ✓ Primeros auxilios.
- ✓ Maniobras y destrezas en pacientes politraumatizados a nivel prehospitalario APH.
- ✓ Soporte vital básico.
- ✓ Control de incendios en vehículos.
- ✓ Normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local.
- ✓ Mecánica básica y avanzada: conocimiento de los sistemas del vehículo.
- ✓ Manejo defensivo.
- ✓ Conocimientos en inspección básica de un vehículo.
- ✓ Manejo de productos o equipos médicos.
- ✓ Atención de emergencias en carretera.

# 6.2. Pruebas de ingreso

Dentro de las pruebas de ingreso requeridas, se encuentran las establecidas por la ley, con la forma y periodicidad establecida por el Ministerio de Trabajo o Ministerio de protección Social y Salud, así como los exámenes requeridos para la obtención de la licencia de conducción.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESE establece que los exámenes medico ocupacionales para los conductores; al ingreso, al retiro y los de verificación del estado de salud del conductor se deben realizar periódicamente como mínimo una vez al año, de acuerdo a lo establecido por la ley.

Dentro de estos exámenes se encuentran:

- ✓ Exámenes Psicosensometricos.
  - Visiometría
  - Audiometría
  - Exámenes de coordinación motriz
  - Examen de psicología

# 6.3. Capacitación en Seguridad vial

La ESE Moreno y Clavijo implementara los mecanismos de capacitación en seguridad vial, a través de personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, transito, transporte o movilidad.



### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 28 de 50

La toma de conciencia, el conocimiento, la comprensión, y la capacidad se pueden obtener y mejorar gracias a la formación, la educación, la experiencia laboral, los proyectos de demostración o la contratación de personal cualificado, por esto es importante nominar personas o establecer procesos que fomenten y que consideren habitualmente las nuevas tecnologías, técnicas y enfoques que puedan mejorar el desempeño de la seguridad vial.

A continuación, se presentan los contenidos generales del programa de capacitación en Seguridad Vial de acuerdo al grupo de usuarios que hacen parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ESE Moreno y Clavijo.

# 6.3.1. Capacitación para el Comité de seguridad vial y directivos de la empresa.

Se capacitará en los componentes del modelo y otros aspectos relacionados con la normatividad legal y el manejo de contratistas de transporte. Deben quedar en condiciones de diferenciar las etapas del ciclo de mejora para garantizar la administración efectiva de los procedimientos y los resultados de la intervención. De igual forma será capacitado con módulos educativos que apunten a fortalecer tanto las habilidades técnicas como sociales, de modo que queden en capacidad de ser los promotores del cambio de cultura en seguridad vial de la empresa.

Temas administrativos básicos de capacitación:

- ✓ Modelo para la prevención de Accidentes de Transito
- ✓ Responsabilidad Legal de la empresa frente a los Accidentes de Transito
- ✓ Diagnostico administrativo del riesgo en transito

Temas técnicos básicos de capacitación:

- ✓ Responsabilidad legal de la empresa frente a los accidentes de tránsito
- ✓ Liderazgo motivacional
- ✓ Seguridad basada en valores
- ✓ Estándares de seguridad vial
- ✓ Momento Sincero

### 6.3.2. Capacitación para Conductores. Acordes a lo que se debe dictar

Temas técnicos básicos de capacitación:

- ✓ Sensibilización de comportamiento en la conducción
- ✓ Código Nacional de Transito CNT
- ✓ Responsabilidad civil en Accidente de Transito
- ✓ Que hacer en caso de Accidente de Transito
- √ Técnicas de Conducción y claves para viajeros seguros.
- ✓ Seguridad activa y pasiva
- ✓ Normatividad vigente y de la institución en transporte prehospitalario y sanitario.



### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 29 de 50

El anterior programa de capacitación será adoptado por el Plan de Formación contenido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) de la ESE Moreno y Clavijo en el subprograma de medicina preventiva y del trabajo y en el cronograma de actividades del mismo subprograma.

#### 6.4. Control de documentos de conductores

La ESE Moreno y Clavijo debe documentar y registrar un mínimo de información de los conductores que operen vehículos de la institución de tal manera que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de la ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial; dicha documentación reposara dentro de la hoja de vida de cada funcionario y/o contratista, las cuales se encuentran en la Oficina de la Sede Central de la institución.

La información y su manejo, debe ajustarse según lo definido en la ley de Habeas Data.

- √ Nombres y Apellidos
- √ Número de identificación
- √ Fdad
- √ Tipo de contrato
- √ Años de experiencia en la conducción
- ✓ Inscripción ante el RUNT
- ✓ Tipo de licencia de conducción
- √ Vigencia de la licencia de conducción
- ✓ Tipo de vehículo que conduce
- √ Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- ✓ Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos
- ✓ Reporte de incidentes fecha, lugar
- ✓ Reporte de accidentes- fecha, lugar
- ✓ Acciones de seguridad vial realizadas:
  - o Exámenes
  - Pruebas
  - Capacitaciones

Adicionalmente de los documentos que soportan la Hoja de Vida como son:

- ✓ Formato único de Hoja de Vida
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- ✓ Copia de la Licencia de conducción (C2 o superior)
- ✓ Copia del Rut
- ✓ Antecedentes Judiciales, Disciplinarios y Fiscales)
- ✓ Copia de libreta militar
- ✓ Certificado de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS AFP)



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 30 de 50

✓ Las demás que sean determinadas por el proceso de Gestión de Talento Humano.

# 6.5. Políticas de regulación de la empresa

# 6.5.1. Política de control de NO alcohol y drogas

Es política de la E.S.E Departamental Moreno y Clavijo, propender por la salud física y mental de sus empleados. Por lo tanto se prohíbe terminantemente la posesión, uso o consumo de bebidas alcohólicas, drogas psicoactivas y/o cigarrillos, al igual que laborar bajo sus efectos, dentro de las instalaciones de la empresa.

Teniendo en cuenta que conducir se considera como una actividad de alto riesgo, se harán mediciones periódicas a conductores seleccionados aleatoriamente por la Gerencia, dichas medición las realizará el coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo y/o quien en su defecto autorice la Gerencia para tal fin.

Las pruebas se realizaran al inicio de la jornada y contaran con la aprobación del personal seleccionado para éstas.

Se realizan mediante la toma de muestra de sangre, la cual será analizada en los laboratorios de la Red de Hospitales adscritos a la ESE Moreno y Clavijo que sean designados por la Gerencia.

Si las pruebas salen positivas la Gerencia tomara medidas especiales como llamados de atención y/o despidos en el caso de que sea reincidente.

El comité de Seguridad Vial, revisará anualmente la política y la actualizará de ser necesario

### 6.5.2. Política de regulación de horas de conducción y descanso

A los conductores se les permite transitar en turnos de lunes a domingo sin exceder la jornada de 08 horas de conducción al día. Sí, se requiere hacer una movilización fuera del horario establecido ésta debe ser autorizada por la empresa. Se debe hacer pausas cada 3 horas, para estas pausas el conductor debe buscar un lugar seguro para parquear el vehículo y poder realizar una caminata corta que le ayude a oxigenar sus piernas, hidratarse y hacer inspección visual del vehículo. El tiempo estipulado para estas paradas es de 15 minutos.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 31 de 50

como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores.

### 6.5.3. Política de regulación de la velocidad.

Los conductores se deben acoger a la reglamentación que rige en Colombia, el Código de Tránsito quien establece los límites de velocidad en las calles y carreteras de todo el territorio nacional así:

En vías urbanas y municipales el límite de velocidad quedó establecido en máximo 60 kilómetros por hora, y en vías residenciales y escolares, este límite quedó en no más de 30 kilómetros por hora.

En las carreteras nacionales sólo se puede conducir a una velocidad límite de 80 kilómetros por hora. Los vehículos de transporte público y escolar podrán conducir máximo a 80 kilómetros por hora. En caso de que la carretera no esté señalizada, los vehículos deberán tener una velocidad máxima de 80 kilómetros por hora.

De todas maneras, las secretarías de tránsito de cada municipio y departamento tienen la capacidad de establecer un límite de velocidad diferente al asignado en el Código de Tránsito. Quiere decir que dichas autoridades tienen el poder de decidir si el límite de velocidad establecido en la ley es aplicable para los conductores en las calles y carreteras de su jurisdicción.

### 6.5.4. Política de uso del cinturón de seguridad

Todos nuestros funcionarios deben usar el cinturón de seguridad en el momento de ser transportados en un vehículo de la Empresa por corto que sea el trayecto, el conductor es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada y segura en todo momento.

# 6.5.5. Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientas se conduce

Está prohibido el uso de teléfonos celulares inclusive si se cuenta con dispositivos manos libres mientras se conduce.

Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

✓ El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la ESE) está prohibido cuando el vehículo está en



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 32 de 50

movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido

- ✓ Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- ✓ Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- ✓ Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.
- ✓ Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionarse completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro.

### 6.6. Elementos de protección

Las especificaciones y requerimientos de uso de los elementos de protección personal en las actividades de la ESE son de obligatorio cumplimiento por parte del personal de Planta, por prestación de servicios, pacientes y visitantes.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 33 de 50

#### 7. VEHICULOS SEGUROS

### 7.1. Plan de mantenimiento preventivo

Su objetivo es programar, controlar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los vehículos al servicio de la ESE Moreno y Clavijo, que apoyan la atención asistencial básica, transporte sanitario, de pasajeros y materiales; para su disponibilidad y conservación en condiciones seguras, de acuerdo a recomendaciones del fabricante contenidas en el manual de operación y mantenimiento del vehículo, políticas de la institución y normatividad vigente (Decreto 1079 de 2015, Resolución 0315 de 2013 y Resolución 1565 de 2015).

Los conductores diariamente deberán revisar el estado de los vehículos y para esto se cuenta con el formato "GSO-FO-020. Lista de Chequeo antes de marcha del vehículo". Allí se verifica y registra las condiciones de seguridad para la operación; al detectarse una condición insegura en cualquiera de los sistemas, el vehículo se debe inmovilizar identificándolo para que no vaya ser utilizado por otro conductor y se pone a disposición de la persona idónea para su mantenimiento, de acuerdo a los procedimientos de la ESE.

Este plan debe tomar en cuenta al menos lo siguiente:

- ✓ Se deben adelantar inspecciones periódicas de cada vehículo y equipo para verificar su estado de puesta en servicio. Estas inspecciones deben estar debidamente documentadas y registradas.
- ✓ Cronogramas para mantenimiento preventivo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- ✓ Documentación y registro de los trabajos de mantenimiento y reparación realizados en cada vehículo y equipo, incluidos los repuestos e insumos utilizados.
- ✓ La directriz gerencial que establece que para mantenimientos y reparaciones únicamente se utilicen partes (repuestos) originales del fabricante o compatibles equivalentes.
- ✓ Información técnica de los vehículos: Se lleva el registro en el formato "Ficha Técnica del Vehículo". En donde se expone la historia del estado, mantenimientos, condiciones técnicas, mecánicas y ambientales del vehículo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- ✓ Proveedores de servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para los vehículos: Registro de almacenes de suministro de repuestos, talleres o empresas que prestan el servicio de mantenimiento y diagnostican el estado tecnicomecanico de los vehículos de acuerdo con la resolución 1122 del 26 de Mayo de 2005.

La metodología para llevar a cabo el proceso de compras y control de proveedores, dentro de los cuales están los proveedores de servicio de mantenimiento y suministro



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 34 de 50

de repuestos para vehículos automotores de la ESE Moreno y Clavijo, garantizando que el suministro de materiales y servicios requeridos para el desarrollo de los procesos sea de manera idónea y eficaz, y cumpliendo con la ley, se soporta en el "Manual de contratación" de la institución.

# 7.2. Documentación del plan de mantenimiento

Toda la información del plan de mantenimiento de cada vehículo, debe estar registrada, entendiendo que se debe poder obtener información histórica y trazabilidad de las operaciones hechas, de tal manera que se garantice el cumplimiento del plan de mantenimiento.

En el evento de que los vehículos sean propiedad de la empresa, esta realizará de manera directa o a través de terceros el plan de mantenimiento preventivo. Si por el contrario estos son contratados para la prestación del servicio de transporte, la empresa contratante verificará que la empresa contratista cuente y ejecute el plan.

Condición que será exigida expresamente en el contrato de servicios para su suscripción y cumplimiento.

#### 7.3. Idoneidad

La empresa debe garantizar que la implementación del plan de mantenimiento se realice a través de personal idóneo, utilizando la tecnología adecuada y guiado por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo.

# 7.4. Procedimiento de inspección diaria de los vehículos

De conformidad con el numeral 8.2.4 de la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte, la ESE ha establecido los protocolos de inspección diaria a los vehículos a su servicio, en donde se revisen los elementos críticos de seguridad activa y pasiva, que se registran en el formato "GSO-FO-020. Lista de Chequeo antes de marcha del vehículo".

La empresa debe garantizar que la información de los elementos y sistemas de seguridad activa y pasiva del vehículo a los que se les hará el chequeo antes de marcha, serán ajustados al tipo de vehículo de la empresa.

### 7.5. Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento

La ESE Moreno y Clavijo documenta y registra la información de los vehículos, de tal manera que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley



### PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 35 de 50

requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La información registrada contiene la siguiente información de los vehículos:

- ✓ Placas del vehículo
- ✓ Número VIN
- ✓ Número de motor
- ✓ Kilometraje fecha
- ✓ Especificaciones técnicas del vehículo
- ✓ Datos del propietario
- ✓ SOAT Fecha de vigencia
- ✓ Seguros Fechas de vigencia
- ✓ Revisión Técnico Mecánica
- ✓ Reporte de comparendos
- ✓ Reporte de incidentes fecha, lugar, área rural/urbana
- ✓ Reporte de accidentes fecha, lugar, área rural/urbana
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo fechas
- ✓ Control de acciones de mantenimiento
  - o Sistemas de seguridad activa
  - Sistemas de seguridad pasiva



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 36 de 50

### 8. INFRAESTRUCTURA SEGURA

### 8.1. Rutas Internas

# Lista de Chequeo para la Infraestructura Física Entorno Físico

SOBRE LOS PEATONES								
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	ACCION				
Están las zonas señalizadas, demarcadas e iluminadas para su desplazamiento?		х	Se encuentran las áreas sin demarcar	Se sugiere iniciar proceso de diseño de parqueaderos con personal competente				
Las zonas de desplazamiento de los peatones están debidamente identificadas y en lo posible separadas de las zonas de circulación de los vehículos?	x							
Las zonas de circulación privilegian los peatones sobre el paso vehicular?		х	No hay letreros que alerten sobre la circulación de peatones	Se sugiere iniciar proceso de diseño de parqueaderos con personal competente				
SOE	BRE L	AS VE	LOCIDADES					
ASPECTO	SI	NO	HALLAZGO	ACCION				
Están definidas, señalizadas y socializadas las velocidades máximas permitidas en las vías internas?	x x							
Existen elementos sobre la vía que favorezcan el control de la velocidad dentro de las instalaciones?		Х	No existen reductores de velocidad	Se sugiere iniciar proceso de diseño de parqueaderos con personal competente				
SOBRE LOS PARQUEADEROS								
ASPECTO  Están definidas, señalizadas e iluminadas las zonas destinadas para el parqueadero en las vías internas de la empresa?	X	NO	HALLAZGO	ACCION				
Las zonas de parqueaderos están debidamente identificadas?	Х							
Las zonas de parqueaderos en lo posible están separadas de las zonas de cargue y descargue de los vehículos?		х	Aun no se han definido zonas de cargue y de cargue	Se sugiere iniciar proceso de diseño de parqueaderos con personal competente				



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 37 de 50

Están establecidas las zonas de	Х	Aun no se	Se sugiere iniciar proceso	
parqueo por tipo de vehículo?		establecen la	de diseño de parqueaderos	
		zona de	con personal competente	
		parqueo de		
		vehículos		

### Política de señalización y demarcación

Las áreas consideradas como vías internas en Hospitales y Centros de Salud que pertenecen a la E.S.E. Moreno y Clavijo deben estar demarcadas de forma que cumplan con su función preventiva. La demarcación debe ser visible y se mantendrá en óptimas condiciones de limpieza. Además estas señales deben cumplir con la normatividad vigente.

#### 8.2. Rutas Externas

Para traslados de personal fuera de las áreas de las empresas que conforman la E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo se usara como método de apoyo el Rutograma o planilla de Misión Medica, en este se tendrán en cuenta todos aquellos riesgos que puedan incidir en la conducción. Para desplazamientos dentro y fuera de la ciudad, se debe tener en cuenta el Manual de Manejo defensivo, el cual presenta pautas para que la conducción sea más segura.

En el caso de presentarse accidentes de tránsito se debe comunicar directamente con el Gerente y al Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo de la Sede Central.

# 8.3. Apoyo Tecnológico

Es recomendable que la empresa utilice la tecnología disponible como fuentes de apoyo y soporte, que permita contar con información en tiempo real y navegación asistida por GPS u otras tecnologías que permitan tener información de su localización, velocidades, etc.

Se debe relacionar los equipos que la compañía tiene instalados en los vehículos que permitan saber información del vehículo y de su conductor.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 38 de 50

#### 9. ATENCION A VICTIMAS

Para la atención de emergencias de transito existe implementado dentro de la ESE Moreno y Clavijo el Plan de Emergencias (GSO-PR-006 Plan de emergencias), donde se establece el procedimiento a realizar en caso de presentarse un accidente de tránsito que involucre alguno de los vehículos que conforman el parte automotor y el procedimiento en caso de accidente laboral, ya que en muchos casos, se ve involucrado personal asistencial dentro del transporte de pacientes entre instituciones de salud de diferentes niveles de atención.

Todos los incidentes y accidentes viales que se presenten deben ser documentados y de cada uno de ellos se generara una lección por aprender la cual se le debe divulgar a todo el personal, adicionalmente las recomendaciones se tendrán en cuenta dentro del programa de riesgo psicosocial.

#### En caso de accidente solo daños:

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Asegure el vehículo: freno de emergencia.
- ✓ Asegure el área: acordonar, colocar señalización (conos)
- ✓ Realizar cadena de llamadas según procedimiento interno de la empresa que contenga como mínimo: aviso al jefe inmediato, aviso a la aseguradora, aviso a las autoridades competentes (línea 123, en carretera #767)
- ✓ Si hay incendio: lleve el vehículo a una parte segura, asegure el vehículo con el freno de emergencia, de la orden de evacuación al personal, active cadena de llamadas, acordone el área, si está capacitado trate de controlar el conato con el extintor.
- ✓ Espere la llegada de las autoridades competentes.
- ✓ El conductor no debe movilizar el vehículo hasta que la autoridad competente haya realizado el respectivo informe.
- ✓ En la medida de lo posible se deben tomar fotografías al lugar de los hechos.
- ✓ Registrar los nombres y teléfonos de los testigos.
- ✓ En todo momento se debe garantizar el orden, el comportamiento y la seguridad de los ocupantes del vehículo.

#### En caso de accidente con lesión a terceros:

- ✓ Tenga en cuenta el procedimiento anterior (En caso de accidente solo daños)
- ✓ Si hay lesionados: no mueva al paciente.
- ✓ No abandone el área.
- ✓ Preste el primer auxilio si está debidamente capacitado, si cuenta con equipo de bioseguridad controle hemorragia y signos vitales.
- ✓ Traslade a la víctima al centro asistencial más cercano.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 39 de 50

En caso de accidente de trabajo:

- ✓ El trabajador accidentado debe recibir oportunamente los primeros auxilios necesarios.
- ✓ El trabajador accidentado debe ser remitido al centro asistencial de urgencia más cercano si el caso lo requiere.
- ✓ Informe inmediatamente del hecho al Director del Hospital para que el accidente sea reportado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Aprueba** 

### **JOSE VICENTE SANABRIA MONSALVE**

Gerente ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

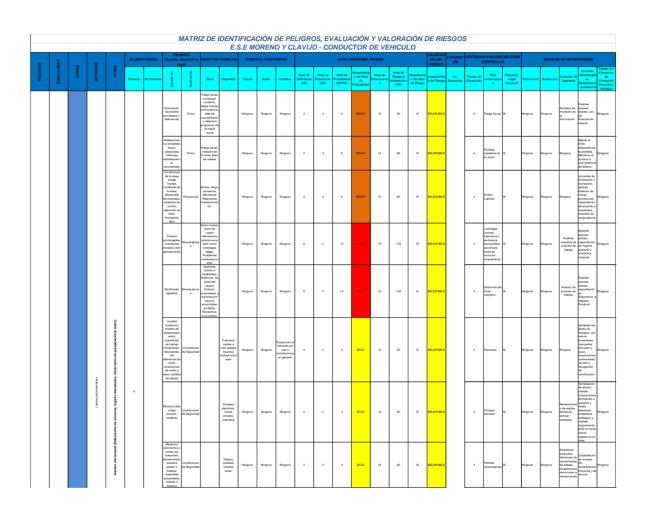
GSO-PR-007

Versión 01

Página 40 de 50

## 10.ANEXOS

10.1. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos GTC-45. Cargo Conductores.





PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 41 de 50

# 10.2. GSO-FO-018. Encuesta Plan Estratégico de Seguridad Vial

# **ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

HOSPITAL:	
FECHA:	
1. NOMBRES Y APELLIDOS:	
2. Género: Masculino Femenino	
3. Tipo Documento: CCCE PASAPORTE	
Número de Identificación:	
4. Categoría de la licencia de conducción:	
5. Edad: Años	
6. Grupo de trabajo al que pertenece	
Administrativo Operativo Otro	
Cual:	
7. Tipo de contrato: Indefinido Termino Fijo Contratista	
Otro:	
8. Experiencia en conducción: Años	
9. Accidentes ¿Ha tenido en los últimos cinco años algún accidente d	le tránsito?
SI No	
Describa brevemente las circunstancias:	



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 42 de 50

10. Incidentes ¿Ha tenido en los últimos cinco años algún incidente de tráns produciéndose daños materiales, pero no personales?
SI No
Describa brevemente las circunstancias:
11. ¿Con qué frecuencia realiza desplazamientos de un sitio de trabajo a otro dentro su jornada laboral?
Diaria Alguna vez a la semana Una o dos veces al mes Varias veces al año Nunca
12. Los desplazamientos en el Trabajo, en general, planificados por:  Mí mismo La empresa
13. ¿Con cuánto tiempo de antelación se suelen programar sus desplazamientos en Jornada laboral? Horas
14. Número de kilómetros mensuales recorridos en el Trabajo Kms
15. Principales factores de riesgo que pueden ocasionar un accidente de tránsito, o los que se encuentra (tanto en los trayectos ida-vuelta del domicilio al trabajo co en los desplazamientos en el trabajo) <b>Marque Solo Uno</b>
Estado de las vías



GSO-PR-007

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Versión 01 Página 43 de 50

Mi vehículo La organización del trabajo \_\_\_\_\_ Mi propia conducción \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_ Cual?: 16. Causas que motivan el riesgo (indique todos los que considere adecuados, en su caso): Marque Máximo dos Intensidad del tráfico \_\_\_\_\_ Condiciones climatológicas \_\_\_ Tipo de vehículo o sus características \_\_\_\_\_ Estado del vehículo \_\_\_\_\_ Su propia conducción Estado de la infraestructura / vía \_\_\_\_ Su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.) Otros conductores \_\_\_\_\_ Falta de información o formación en seguridad vial Cuales: 17. Sus propuestas para reducir el riesgo de accidente:



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 44 de 50

# 10.3. GSO-FO-020 Lista de Chequeo Antes de Marcha del Vehículo.

## LISTA DE CHEQUEO ANTES DE MARCHA DEL VEHICULO

Placa del vehículo:	Fecha de inspección:
Kilometraje:	
Nombre del conductor:	
Responsable (Quien realiza la inspección)	

Elementos que se inspeccionan		Criterio	Estado (C No con		Observaciones
		Criterio	Conforme	No conforme	Observaciones
Documentos	Licencia de Conducción SOAT RTM Seguro de daños y RC	Verificar que se encuentren y su fecha de vigencia sea la adecuada			
Direccionales	Delanteras Traseras	Funcionamiento adecuada, respuesta inmediata			
Luces	Altas Bajas Stops Reversar Parqueo	Funcionamiento de bombillas, cubiertas sin roturas, leds no fundidos			
Limpiabrizas	Der / Izq / Atrás	Plumilla en buen estado			
Frenos	Principal Emergencia	Verificar cada día al momento de la marcha			
Llantas	Delantera	Cada día antes de comenzar la			
	Trasera	marcha verificar su estado, profundidad de			
	Repuesto	labrado y presión			



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

DE SEGURIDAD VIAL PESV	Página 45 de 50
------------------------	-----------------

		Verificar estado	<b>I</b>	
	Laterales Der	(limpieza sin		
	/ Izq	rotura ni		
Espejos		opacidad)		
-, -, -		ubicación		
	Retrovisor	acorde a la		
		necesidad		
		Accionar antes		
		de iniciar la		
Pito		marcha debe		
		responder de forma		
		adecuada		
		Accionar antes		
		de iniciar la		
Sirena		marcha debe		
Silella		responder de		
		forma		
	Т	adecuada		
Nii salaa da	Frenos	Verificar que		
Niveles de fluidos	Aceite	los niveles de los fluidos sean		
nuidos	Refrigerante	los adecuados		
		Graduar antes		
Apoya	Delanteros	de iniciar la		
cabezas	Traseros	marcha y según		
	11830103	indicaciones Verificar		
		estados de las		
Cinturones de s	eguridad	partes (hebillas, parte textil,		
		entre otras)		
		ajustes		
	Cambio de	Día / Mes / Año		'
	aceite	Dia / IVIES / AIIO		
Ultima fecha	Sincronización	Día / Mes / Año		
de mantenimiento	Alineación –	Día / Mes / Año		
	Balanceo	DIA / IVICS / ATIU		
	Cambio de	Día / Mes / Año		
Fechas de	Ilantas	2.47 1000 / 7010		
	Revisión técnico	Día / Mes / Año		
	mecánica	DIA / IVIGS / ATIO		
vencimiento				
	SOAT	Día / Mes / Año		



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01

Página 46 de 50

EQUIPO DE SEGURIDAD							
Equipos de carretera	Criterio						
Extintor	Día / Mes / Año de vencimiento Capacidad						
Equipos de carretera	Criterio	Estado (Conforme / No conforme)	Observaciones				
Herramientas	Alicates, destornilladores, llaves de expansión y llaves fijas						
Crucetas	Apta para el vehículo						
Gato	Con capacidad para elevar el vehículo						
Tacos	Dos tacos aptos para bloquear el equipo						
Señales	Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destellos						
Chaleco	Debe ser reflectivo						
Botiquín	Aparte del equipo de emergencia con el que cuente el vehículo						

Nombre y	firma	de	quien	realiza	la	Firma del conductor
inspeccion						



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 47 de 50

# 10.4. GSO-PR-008. Procedimiento para Reporte de Actos y/o Condiciones Inseguras

## PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS

#### 1. OBJETO

Establecer y mantener un procedimiento para dar trámite al reporte de Actos y/o condiciones inseguras.

#### 2. ALCANCE

Todos los Hospitales, Centro de Salud, Puestos de Salud adscritos a la ESE Moreno y Clavijo y a las zonas de transito de todos los vehículos que conforman el parte automotor de la ESE.

#### 3. DEFINICIONES

- a. **Accidente:** Todo hecho o evento no deseado que da por resultado lesiones a las personas o daños a la propiedad, a la comunidad o al medio ambiente.
- b. **Actos Inseguros:** Acto de violación a un procedimiento o instructivo de trabajo comúnmente aceptado, que contribuye a la ocurrencia de un accidente.
- c. **Condiciones Inseguras:** Condición, material del medio o entorno, que genera o facilita la ocurrencia de un accidente.

#### 4. RESPONSABILIDADES

#### a. Gerente

Es responsable por:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.
- ✓ Implementar y mantener este procedimiento.
- ✓ Asesorar a los Directores de Hospitales y Coordinadores de los Centros de Salud adscritos a la ESE Moreno y Clavijo en lo relacionado con el reporte de actos y condiciones inseguras.
- ✓ Verificar que se tomen las acciones requeridas para eliminar, reducir o controlar los actos y/o condiciones inseguras reportadas.

#### b. **COPASST**:

Es responsable por:

- ✓ Investigar y evaluar las causas por las cuales se presentaron los reportes de actos y/o condiciones inseguras.
- ✓ Implementar las correspondientes correcciones, acciones correctivas o preventivas y documentarlas.
- ✓ Velar porque el personal a de la ESE participe en el reporte de actos y condiciones inseguras.
- ✓ Promover la participación del personal de la ESE en el programa de reporte de actos y/o condiciones inseguras.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 48 de 50

#### c. Conductor

Es responsable por:

- ✓ Reportar cualquier acto o condición insegura mediante el formato diseñado para tal fin.
- ✓ Participar en la evaluación de los reportes buscando soluciones efectivas.
- ✓ Conocer los informes mensuales publicados en carteleras o medios electrónicos sobre los reportes de actos y condiciones inseguras.

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El formato para reporte de actos y/o condiciones inseguras (GSO-FO-021) estará disponible en la oficina de la Dirección y/o Coordinación de cada Hospital y Centro de Salud o en donde designe el Director, con el propósito de promover la participación de todas las partes interesadas en el sistema de prevención de accidentes de trabajo en la ESE.

El proceso para el reporte de actos y condiciones inseguras se llevara de la siguiente forma: Las casillas que contiene el formato de reporte de actos y condiciones inseguras se diligenciaran teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. ÁREA, DIVISIÓN, EQUIPO: Describir el lugar en que ocurre el evento.
- b. **ACTOS INSEGUROS:** En caso de presentarse un acto inseguro marcar con una "X" el(los) acto(s) a que se haga referencia. En caso de marcar otro, hacer referencia a cual.
- c. **CONDICIONES INSEGURAS**: En caso de presentarse una condición insegura marcar con una "X" la(s) condición (es) a que se haga referencia. En caso de marcar otro, hacer referencia a cual.
- d. **DESCRIPCIÓN BREVE DEL INCIDENTE**: Describir de manera clara y concisa la situación que se está presentando; si es posible especificando si puede generar un accidente de trabajo, accidente ambiental y/o daño a la propiedad o una combinación de estos.
- e. ACCIÓN PROPUESTA PARA PREVENIRLO: Describir las medidas propuestas para dar solución teniendo en cuenta las causas básicas del problema o situación que se presenta.

Todas las personas que ingresen a cualquiera de las instalaciones de la ESE podrán participar en el programa de actos y condiciones inseguras, usando las tarjetas de reporte.

El director designara el personal encargado de recepcionar los formatos y realizar la respectiva revisión y evaluación; las correcciones o acciones que se deriven del análisis de los reportes serán realizadas enviadas al proceso de Seguridad y Salud del Trabajo de la Sede Central con el fin de registrar las conclusiones y estadísticas envidas por cada sede.

El responsable del proceso de Seguridad y Salud del Trabajo presentara dentro del informe mensual dirigido al COPASST las estadísticas y las recomendaciones generadas de esta revisión y el COPASST transmitirá esta información a la Alta Dirección con el fin de la toma de las respectivas decisiones.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007

Versión 01

Página 49 de 50

# 10.5. GSO-FO-021. Reporte de Actos y/o Condiciones Inseguras en la Vía Pública.

## REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS EN LA VIA PÚBLICA

Nambro dal Canductor		
Sede		
Hora de ocurrencia del evento		
Lugar de ocurrencia del evento:		
2. Tipo de evento:		
Daños en vías:	Colision:	Amenaza:
Reten: Robo:	Otro:	Cual?:
3. Relato del evento:		
4. Posibles responsables:		
5. Testigos:		



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

GSO-PR-007 Versión 01 Página 50 de 50

6. Intervencion de la autoridad de Transito:	SI	NO
Porque:		
Nombre y firma de quien realiza el reporte		